

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 199/85 sobre otras reclamaciones, a instancias de don Fernando Lorenzo Arias Acedo contra «Laguna Extremadura, Sociedad Anónima» (representante legal, don José María Hernández de León), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de octubre de 1985, a las diez cuarenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Laguna Extremadura, Sociedad Anónima» (representante legal, don José María Hernández de León), quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Caceres, 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.926-E (79/86).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 518/1984-AC, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Eugenio Herce Fogue y otro, contra la Empresa «Jesús Iparraguirre Suquia», con domicilio de Eibar, calle Ubitxa, 6, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Planta baja y su participación en un 13 por 100 en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa número 4 bis de Ubicha, en Eibar. Inscrita en el tomo 724 del archivo, libro 121 de Eibar, folio 116, finca número 3.947, inscripción primera, tiene 245 metros cuadrados. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de

la segunda el día 16 de enero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 1 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—14 521-E (69407)

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lerida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura número 135/1984, a instancia de don Domingo Peroy Ribes y otros, contra «Casa Rull, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de cuatro días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación: cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 20 de noviembre próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera el día 27 de noviembre, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 4 de diciembre; todas ellas a las once horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida

valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, C/C 982.

Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Agustín Pascual Peguera, domiciliado en Lérida, avenida del Ejército, 36, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Un lavavajillas «LV-12»; una encimera ITV «Quasar 3»; encimera ITV «Quasar 34»; una freidora «Snack, marca «Gemi»; una freidora «Gemi J. Goliath»; un cubitero «Servematic»; un cubitero «Frinovo»; un calentador de alimentos; una cocina industrial de cuatro fogones «Zanussi»; un congelador «Frinovo»; una máquina «Famic AJ-28» peladora 12; una freidora «Gemi» de dos cuerpos acero inoxidable; una cafetera «Rancilio Sene 7-9-AT»; una cocina de gas «Corberó» de cuatro fuegos 3405; una cafetera «Gaggia GX»; una máquina automática de café-leche-agua; una heladora ITV «Quasar 15»; un armario frigorífico «Frinovo»; una cafetera «Nowa Star», modelo super 84; un horno a microondas «Toshiba ER 562»; una cubitera «Scotchman»; un mostrador en acero inoxidable para helados; una máquina para granizados «Sodaco»; un calentador de tapas eléctrico «Gayo»; una parrilla eléctrica «Mas Baga»; un armario frigorífico «Sisthos»; un horno parrilla «Mas Baga»; una cafetera mini-bar

express «Nova Star»: un frigorífico acero inoxidable de dos puertas, tipo industrial; un tostador calentador marca «Gayo»; un tostador calentador marca «Gayo»; dos freidoras «Mas Bapa»; una plancha eléctrica «Mas Baga»; una plancha eléctrica «Danaout» de tres cuerpos; dos planchas eléctricas «Danaout» de dos cuerpos; una plancha eléctrica «Inoxara»; una cubitera de acero «Servermatic»; un triturador «Famic CA-225»; una freidora de un cuerpo; un calentador de leche «Gayo»; dos molinillos café «Gaggia» 2.600; una cafetera «Gaggia GX» de dos cuerpos; una caja registradora «Gold 7072920»; un molinillo de café número 7.820; una cafetera «Gaggia» de dos cuerpos; una máquina registradora «Sharp» usada; una máquina registradora «Rodbelt» usada; una picadora de carne «Sammic» PC-12; una batidora industrial «Danamix TR-330»; una batidora industrial «Danamix BM 330»; una freidora «Gayo» de un cuerpo; una cubitería acero inoxidable; un lavavasos industrial; una plancha «Miele»; un horno empotrable «Down»; una encimera marca «Thimself»; un triturador de hielo «Defort 4f459»; una suministradora de agua potable «Sumroc»; una báscula pequeña hasta 55 kilogramos número 58.632; cuatro fregadoras en acero inoxidable; una fregadora en acero inoxidable de un agujero; dos fregadoras acero inoxidable «Practic» de dos cuerpos; cuatro sillas de madera y un taburete; un frigorífico industrial acero inoxidable de cinco puertas; un mostrador botellero en acero de cuatro puertas; un mostrador botellero en acero de tres puertas; un ventilador «Taurus» de pie, tipo VP; una marmita MS 100 «Mas Baga Delta», en acero; un mostrador frigorífico industrial en acero «Frinovo» de dos puertas; un aparador frigorífico con armario de dos puertas; tasado todo ello en la suma de 2.742.060 pesetas.

Lote número 2. Un armario frigorífico de dos puertas; un mostrador de acero inoxidable de 160 x 56 x 110 centímetros; una nevera sin marca, a la que falta una puerta; seis cajas de legumbres cristal de 12 unidades cada una, de 23 centímetros; seis cajas legumbres cristal de 24 unidades cada una, de 14; 16 cajas legumbres de cristal de 12 unidades cada una, de 20 centímetros; un teclado ordenador «Telesincro S. A.», modelo T190018, número 30.683, con pantalla impresora en unidad aparte; una máquina de escribir «Olivetti» de 105 espacios; un teclado ordenador «Telesincro S. A.», modelo T-190018, número 30.521, con unidad pantalla impresora; una máquina de escribir «Olivetti Studio 46»; de 108 espacios color azul, sin número visible y con estuche de plástico; un teclado ordenador «Telesincro S. A.», modelo T-190018, número 30.766, con pantalla impresora aparte; una aspiradora, digo, aspiradora «Comeli» color-rojo; dos carritos para máquina de escribir; dos carritos para máquina de escribir; un robot «Rowenta Multi-xer»; una alarma para puerta; 700 ceniceros de cristal E-214; un servicio completo de 52 piezas «Vereco»; un pilón para carne y dos cuchillos; 17 cacerolas industriales de aluminio de diferentes tamaños; 50 piezas de menaje de acero inoxidable (teteras, jarras, etc.); 165 bandejas acero inoxidable de diferentes tamaños; 41 teteras acero inoxidable de diferentes tamaños; 31 teteras de acero inoxidable de diferentes tamaños; 38 teteras y jarras de acero inoxidable; 141 platos de cerámica; 200 elementos de menaje de cocina (abrelatas, cuchillos, etc.); 300 copas de licor de cristal; 28 cajas de 12 unidades copas xampany; 38 teteras, jarras y copas de acero inoxidable; siete juegos menaje cocina con soporte; 100 juegos de cubertería (12 unidades) y 100 cuchillos; 20 bandejas diferentes tamaños de acero inoxidable; tasado todo ello en 820.368 pesetas.

Lote número 3. 70 elementos de cubertería en acero marca «Gallo»; 12 copas acero inoxidable xampany; 70 cajas de vasos de vermouth, modelo E-402 de 12 unidades; 21 cajas de 12 unidades de copas de vino y agua de diferentes tamaños; una olla express de acero marca «Bra»; 35 cajas de

copas de vino de 12 unidades; 25 cajas de seis unidades de copas de vino; 47 cajas de copas «Elsadum»; 21 cajas de jarra de cerveza de 42 unidades; 21 cajas de copas de vino «Finelosa»; de 12 unidades; siete docenas de tazas y ocho docenas de platos de cerámica; ocho cajas de 12 unidades de copas de vino; balón; una freidora «Braun FR-1»; 36 cajas de 12 unidades de vasos tubo; 40 cajas de 12 unidades de copas de coñac; dos planchas «Magefesa»; tres tostadoras eléctricas de pan «Caloric»; un tostador eléctrico de pan «Rowenta»; una cafetera eléctrica «Magefesa»; una trituradora «Magefesa»; seis vasos cristal yogurtera; una caja de cubertería «Cotlex»; una afeitadora «Braun» incompleta; dos depuradoras de agua «Braun» incompletas; un «Dressfit» eléctrico; un tostador de pan «Caloric»; una yogurtera eléctrica; siete cafeteras express «Sissi»; una balanza de dos kilogramos «Bernar»; dos trituradoras de carne «Maravelli»; una freidora marca «Bra»; dos sifones acero inoxidable; 18 juegos de cubertería y una bandeja y seis piezas sueltas de acero inoxidable; 12 juegos de cubertería y una bandeja y seis piezas sueltas; 75 bandejas de porcelana de color verde; 46 bandejas; 92 teteras de tres tipos; 28 paquetes de cuatro unidades «Oslo» (vasos); 28 paquetes de seis unidades de copas; 50 tazas de porcelana marrón; un aspirador «Siemens super 48» con brazo extensible, siete docenas de platos «Duralex»; 110 paquetes de seis copas de cerveza; 126 paquetes de copas de licor; 150 paquetes de copas de licor de seis unidades; todo ello en 457.448 pesetas.

Lote número 4. Un armario de oficina de 94 x 95 centímetros; ocho archivadores metálicos con cajones de 113 centímetros de altura; un estabilizador marca «Salicru» número A32-269; una mesa madera con cinco cajones; 150 x 70 centímetros de formica; una mesa metálica sobre madera formica de 170 x 120 centímetros; cuatro sillas metálicas tapizadas, skay negro; un sillón giratorio metálico skay negro; un flexo despacho color rojo; una mesa despacho madera; de cuatro cajones; de 165 x 90 centímetros y un sillón giratorio skay negro; una impresora «Secoinsa» para ordenador; una mesa madera de dos cajones de 164 x 70 centímetros; un armario de oficina de dos cuerpos de 95 x 49 centímetros; un armario de oficina archivador de 107 x 93 centímetros; cuatro mesas de madera de dos box; un armario archivador de 200 x 185 centímetros; dos armarios archivadores de 200 x 93 centímetros; un armario archivador de 200 x 193 centímetros; un armario archivador de 193 x 150 centímetros; seis archivadores metálicos con cajones; dos armarios archivadores de 200 x 93 centímetros; un armario archivador de 124 x 193 centímetros; una mesa redonda de 116 centímetros de diámetro en madera y cuatro sillones de skay negro; dos mesas de delineante con flexo incorporado; una fotocopiadora de planos «Macara OC-204»; un armario archivador de 185 x 91 centímetros; una mesa de dirección de 180 x 90 centímetros de dos box; dos archivadores de madera de 74 x 93 centímetros; una estantería de 278 x 204 centímetros; una mesa auxiliar con tres sillones de skay negro; una mesa de juntas de 242 x 115 centímetros con ocho butacas y dos sillones de skay negro; un mueble bar de 244 x 104 centímetros con frigorífico «Zanussi Europa» incorporado; una mesa despacho de cuatro cajones de 175 x 80 centímetros con una lámpara; dos estanterías de 92 x 74 centímetros; dos armarios archivadores de 200 x 93 centímetros; un armario archivador, puerta cristal, de 200 x 93 centímetros; un sillón giratorio en skay negro; un sillón en skay negro; un teclado para ordenador marca «Telesincro S. A.», modelo T190018, número de serie, 30.651, con pantalla impresora en módulo aparte; una mesa de juntas octogonal de 248 x 120 centímetros; un armario archivador de 98 x 90 centímetros; dos mesas de delineante; una mesa de despacho de dos box, de 129 x 70 centímetros; un archivador metálico de cuatro cajones de 135 x 98 centímetros; una multicopista «Geha»; una mesa despacho con dos

cajones de 140 x 72 centímetros; un conjunto de muebles para cocina de formica «Fortuny 4000 ER», con campana extractora y encimera marca «Baucknecht»; tasado todo ello en 1.705.500 pesetas.

Lote número 5. Un conjunto de muebles para cocina de formica «Fortuny 4000-E»; un conjunto de muebles para cocina de formica «Fortuny 3000»; un conjunto de muebles para cocina de formica «Fortuny 400-C», con un frigorífico empotrable, modelo SE-31, de 300 litros; un conjunto de muebles para cocina en formica «Fortuny 5000»; un conjunto de muebles para cocina en formica «Fortuny», modelo 2000; un conjunto de muebles para cocina en formica «Miele», modelo 24, con frigorífico incorporado marca «Miele Studio-M» y mandos para encimera de cocina; un conjunto de muebles para cocina en formica, modelo «Miele 32»; un conjunto de muebles para cocina en formica «Miele», modelo 26; un conjunto de muebles para cocina en formica «Miele», modelo 27; un conjunto de muebles para cocina en formica «Miele», modelo 29; un conjunto de muebles para cocina en formica «Italcar», serie Paris; un conjunto de muebles para cocina en pino de Flandes, rústica; 80 paquetes de cuatro unidades de copas «Vidur»; 180 paquetes de vasos de seis unidades «Vidur» y «Duralex»; 75 paquetes de seis unidades de vasos «Vidur»; 145 paquetes de seis unidades de vasos «Vidur»; 220 platos de loza de distintos tamaños; 240 tazas de loza de distintos tamaños; 36 bandejas «Duralex» y 95 cajas de seis unidades de copas «Vidur»; un horno empotrable marca «Thimself», modelo HV-130; un horno empotrable marca «Thimself 130 HC»; un horno «Corberó» empotrable H 720; un horno empotrable «Thimself» HE 130; un horno empotrable «Corberó H 670» y un horno «Thimself HB 130»; dos hornos empotrables «Corberó», modelo H 740; dos hornos «Thimself» empotrables HV 130; una nevera «New Pol TC 38»; cinco campanas extractoras de humos de 60 centímetros, dos marca «Nodor»; dos marca «Mepamsa» y una marca «Helica»; tres lavadoras automáticas, una «New Pol PTL 2033», carga superior, una «Thimself LT 500» carga frontal, y una «Miele T-355», carga frontal; cuatro extractores de humo turbina «Nodor S-182»; un lavavajillas «New Pol LV 1200»; una encimera eléctrica (plancha) «Corberó D-407-L»; un elemento de mandos para horno eléctrico «Miele»; una encimera «Balay» de dos fuegos y un calentador de agua marca «Balay»; tasado todo ello en la suma 1.837.100 pesetas.

Lote número 6. Ocho exprimidores marca «Taurus Super Citric SC-2»; tres planchas de vapor, dos, marca «Ufesa», modelo 61, y una «Astral», modelo F-10; un aparato «Lady Braun»; una cafetera «Melitta Aromaboy de Luxe»; dos cafeteras «Melitta Comfort 140»; una plancha «Magefesa» a vapor; un aparato «Lady Braun»; un molinillo de café «Taurus M-40» y otro molinillo de café distinto modelo no identificado; una cubitera «Calofri»; una tostadora de pan «Kaloric», modelo 5086; un molinillo de café «Taurus M-50»; una cafetera «Musa Express», en acero inoxidable de dos tazas; una cafetera de acero inoxidable «Sissi»; una cafetera en acero inoxidable «Phsa» y una báscula doméstica «Nernar», de 5 kilogramos; una picadora universal «Taurus»; una trituradora «Super Mar»; tres enfriadores de botellas; una cafetera «Melitta» de 1 x 6, y tres planchas «Ufesa» TYP 62, digo, dos freidoras «Braun»; dos tostadoras «Magefesa», diferentes tipos; una hamburguesera «Magefesa» y tres planchas «Ufesa», tipo 62; 23 salseras de acero inoxidable, 53 jarras y teteras de acero inoxidable, y 21 juegos de vinagreras; una picadora de carne pilón de madera con soporte metálico; una estantería con 12 bandejas de rejilla metálica; 49 batidoras industriales de tipo manual; 53 freidoras manuales; 12 embudos de rejilla todo ello metálico y de carácter industrial; 10 cazos; ocho cacerolas; 16 paletas para carne y una fiambra industrial de aluminio; una caja

registradora «Welco ECR 800» número 00300268; un asador grill «Magefesa 32 PD» número L 7911; una yoguetera «Ceibora»; seis radiadores eléctricos «Ufesa» de distinta potencia; una minicafetera «Arim» número 80425; una freidora «Melitta Fritzmaster»; un asador grill «Rowenta» y cuatro radiadores eléctricos «Ufesa» modelo 995; 256 paquetes de seis unidades de vasos de diversas formas y tamaños «Vidur»; 285 copas de distintas formas y tamaños de cristal; 17 juegos de «Duralex 2000» de tazas y platos; 17 juegos de té, digo, cajas de juego de té en loza; 13 cajas de juegos de té en loza blanca; 99 platos «Duralex» diversos tamaños; dos juegos «Duralex» de seis unidades, copas cristal «D'Arqués», modelo Longchamp; una vajilla de «Industrias Asturianas»; un juego de café de 12 tazas; 24 copas supercristal «Blein-cristal»; ocho cajas copas de cristal «D'Arqués», modelo Chenonceaux, de seis unidades; tres cajas de seis unidades de copas «Luminarc», modelo Flamenco; seis cajas de 12 unidades de copas supercristal y un juego de 52 piezas vajilla «Vereco»; tasado todo ello en la suma de 691.040 pesetas.

Lote número 7. Una cubertería «Monix Damasco» de 113 piezas; una cubertería «Pintital» de 112 piezas; una cubertería «Magefesa» de 104 piezas; una cubertería «Dalia» modelo 2500 de 114 piezas, todas ellas en acero inoxidable; 51 jarras y teteras de diferentes modelos y tamaños en acero inoxidable y 100 sartenes de diferentes tamaños y marcas; un radiador eléctrico «Ufesa» de siete elementos; una cocina «Corberó» de tres fuegos H-30 y una cafetera «Minimoca» modular; una botella isoterma dosificador «Valira»; un grill eléctrico «Rowenta»; tres luces camping gas de diferentes tamaños con botella de gas incorporado; una fiambra «Valira» incorporada; una encimera «Corberó» modelo 420; una encimera «Corberó» modelo 14 G, inoxidable; 19 ollas a presión en acero inoxidable de diferentes tamaños y marcas; 10 grifos doble mando en acero inoxidable de diferentes modelos y marcas; cuatro jarras en acero inoxidable; cinco cafeteras de diferentes tamaños de aluminio; cuatro vajillas de loza de 32 piezas; 20 ollas y marmitas en acero inoxidable «Magefesa»; 17 ollas, cazos y marmitas diferentes modelos y tamaños en acero inoxidable; cuatro sartenes «Magefesa», en acero inoxidable; nueve cafeteras en acero inoxidable «Sissi» en diferentes tamaños y tres cafeteras en acero inoxidable, diferentes marcas y tamaños; 10 carros de compra y planchas de vapor diferentes marcas y tipos; tres extractores de humos «Taurus»; una yogurtera «Braun»; un grill «Magefesa»; un tostador de pan «Calorik»; una cafetera «Melitta» incompleta; seis juegos de cocina super «Bra»; una aspiradora «Electrospiro Senior» de lujo número 295.967; una vinagrera con asas; un rallador «Miplas»; dos cafeteras «Rowenta Filtermatic» y una cafetera eléctrica «Magefesa»; ocho elementos de batería de cocina «Bra» de lujo en acero inoxidable; cinco juegos de cocina de cinco piezas, y pie giratorio marca «Iris»; cuatro juegos de cuatro piezas con pie giratorio, marca «Bra»; 156 cajas de especieros de seis unidades, marca «Acinor»; 70 cajas de copas de seis unidades; 16 docenas de platos de postre en cerámica blanca; un galán «Press» número 03200 eléctrico; 48 platos loza; seis paquetes de seis unidades de tazas, platos, «Duralex»; cuatro paquetes de seis unidades lavafrutas de «Duralex Ondas»; ocho paquetes de seis unidades de tazones; 12 vasos de vino de «Duralex Cibele»; seis rustidoras «Magefesa»; un servicio de guisqui «Florid»; una fiambra «Valira»; 12 ensaladeras de «Duralex»; tasado todo ello en la suma de 601.000 digo 681.736 pesetas.

Lote número 8. Una freidora «Braun»; dos cajas de 12 unidades de platos de postre; un termo «Therma»; una vinagrera «Valira»; un juego de café de seis piezas; una cacerola y tres jarras de acero inoxidable; tres bandejas y una salsera de acero inoxidable; un juego de café, seis unidades «Hilario Verdi»; una azucarera de acero inoxidable;

cuatro jarras cerámica blanca; 120 copas de acero inoxidable; 12 ensaladeras de «Duralex»; cinco paquetes vasos de seis unidades de «Duralex»; nueve paquetes de 10 unidades ceniceros cristal; una batería de cocina de siete piezas, color marrón vitrificada; dos azucareras dosificador «Valira»; nueve paquetes de seis unidades, vasos «Vidur»; 10 barrenos plástico; 12 tazas y vasos de «Duralex»; seis paquetes de 6 unidades, vasos de vino; dos juegos de «Duralex» de 6 elementos; tres paquetes de dos unidades fuente oval «Arcopal»; una vinagrera y unas tenagillas de acero; cuatro cubiteras grandes para enfriar botellas; tres rustideras metálicas industriales y tres salseras; 20 platos «Arcopal» de «Duralex»; tres bandejas acero inoxidable; un juego de café de cerámica; un juego de café de cerámica con cafetera; cuatro ensaladeras de «Duralex»; un armario baño-acero inoxidable con espejo de dos puertas; un armario baño acero inoxidable, con espejo, de dos puertas y un cajón; un armario baño acero inoxidable con espejo, dos puertas y un cajón; un armario baño acero inoxidable con espejo, cuatro puertas y un cajón; un armario baño acero inoxidable con espejo, dos puertas y un cajón; un armario baño acero inoxidable con espejo y puertas en cuatro piezas; siete armarios baño plastificado color blanco; algunos con cajones y diferentes medidas; cuatro armarios baño plastificado color blanco y de pared, con puertas y algunos con cajones diferentes medidas; una mesa cocina «Maifec»; seis mesas plegables; 35 cortinas baño; seis mesas plegables; 18 armarios de baño en acero inoxidable con luz, diferentes medidas y algunos con puerta; tres armarios baño con espejo blanco y dos armarios de pie para cocina en formica, tasado todo ello en la suma de 397.933 pesetas.

Lote número 9. Doce docenas de platos loza blanca; 14 cajas copas de seis unidades; 85 jarras para agua de cristal distintos tamaños; 120 tazas café en loza distintos tamaños; 85 vasos largos; 10 vinagreras; 135 vasos diferentes modelos y medidas en cristal; 10 bolsas cañitas plástico para bebidas; un armario de pie en acero con espejo de una puerta; ocho armarios de pared en acero con puertas; un conjunto lavabo con apoyo de acero de cuatro elementos; cuatro espejos baño sobre acero; un armario pequeño para baño en acero; dos servicios de café; tres servicios luminar (copas de dos elementos); seis jarras de «Duralex»; dos cortacebollas; cuatro bandejas pescado en acero; tres servicios «Vereco» de cuatro piezas; seis cajas copas coñac de seis unidades; tres cristalerías de baño de seis piezas; tres cajas taza café de 60 unidades; un grill eléctrico «Miele KM-78», serie Conviset; 42 tazas de café de cerámica; tres servicios de siete piezas «Luminar»; dos cajas de platos de cerámica de 40 unidades cada una; 10 cajas de tazas de café de 12 unidades; 24 platos para taza de café; 25 mesas de cocina en formica; 44 sillas diferentes tipos y marcas; una amasadora de mano de madera; seis cubiteras de madera; siete batidoras de mano; seis escurridores; 15 tenacillas para helado; nueve balanzas de cocina; cinco cortapapeles eléctricos; dos enfriadores de botellas; cinco limpiacristales rodex; dos juegos de cocina de cuatro piezas; tres juegos de té «Corelle» de distintos tamaños; dos cafeteras «PHSA» de acero inoxidable; un pasapurés industrial; una cafetera «Melitta»; siete juegos de conservadores para comida «Rodex»; cuatro conservadores alimentos «Prigobox»; cinco jarras herméticas para nevera «Rodex»; cuatro fruteros de acero inoxidable «Bra»; cinco juegos infantiles de cubertería «Magefesa»; cuatro servicios «Arcoroc Fleur»; 12 copas de agua balón el «Sadur»; cuatro conjuntos «Braun» multiluck; ocho termos, distintos tamaños y marcas; tasado todo ello en la suma de 361.040 pesetas.

Lote número 10. Seis vasos de vino; 81 packs con cubertería de diferentes tipos «El Gallo» y «Bra»; 18 copas coctel de mariscos; 18 tazas

cristal de «Duralex»; una bandeja cristal grande; seis bandejas cristal pequeñas; una copa cristal luminar y plato; 12 copas cristal «Vicrita»; 17 ensaladeras cristal; 59 platos cristal de diferentes tipos; cinco juegos ensaladeras «Corelle»; 49 copas acero inoxidable; 22 bandejas cubitos de tres unidades «Rodex»; ocho exprimidores naranja de plástico; 67 pinzas acero inoxidable; 15 rollos plástico para alimentos; una bandeja «Vereco»; 10 platos «Vereco»; cinco ensaladeras y dos tazas «Vereco»; 48 rabaneras ovaladas duralex; seis vasos guisqui de «Duralex»; 12 platos de «Duralex» para tazas; 10 tazas de «Duralex»; 26 vasos de «Duralex» y «Arcoroc»; cinco botes cocina; cuatro docenas tazones desayuno de «Duralex»; 36 saleros cristal y plástico; tres sartenes «Magefesa»; una tabla de cortar pan; 54 cajas pastillas crack para encender fuego; cuatro butacas metálicas y en skay; cinco sillas metálicas en skay; dos sillas en contrachapado; una camarera con ruedas metálicas y con cristales; 16 taburetes de madera y racia; dos mesas de madera, redondas y extensibles; cuatro sillas de madera tapizadas en tela; una camarera de madera con ruedas; dos mesas de cocina en contrachapado con un cajón, sin patas; 10 mesas de planchar; cuatro sillas metálicas plegables plastificadas; dos sillas metálicas plegables en skay; un taquillón de madera de dos puertas y un cajón; una escalera metálica; un modulo de mandos para encimera de cocina «Miele» de lujo; cinco conjuntos baño (toallero, jabonera, etc.); una etiquetadora «Meto»; 300 elementos de cristalería, consistentes en muestras de vasos, copas, tazas, etc., en cristal y loza de diferentes medidas y tamaños y formas; 250 filtros de papel «Melitta», digo, 250 cajas de 40 unidades de filtros de papel «Melitta»; 50 bandejas cerámica; 60 platos grandes cerámica; 264 platos pequeños cerámicas; 20 fruteras; un radiador «Garza» de 1.000 W; una alarma «Deor-Alarm», modelo 9702; una jarra isoterma dosificador; tres sifones acero distintos tipos; una cafetera eléctrica «Magefesa»; dos cubiteras cristal y acero; tres jarras de acero; tres fruteros de acero y madera; 50 piezas de cristalería consistentes en muestras de vasos, copas, etc., en cristal; una batería en acero inoxidable de 12 piezas super «Bra»; una batería de cocina «Bitrex» de siete piezas; una batería de cocina «Bitrex» de ocho piezas; una batería de cocina «Bitrex» de ocho piezas, todo ello tasado en la suma de 358.450 pesetas.

Lote número 11. Un extractor de humos «Taurus FN-2»; una yogurtera «Braun»; una bandeja para queso; un juego menaje cocina; una rustidera grill «32 Magefesa»; dos trituradores de alimentos «Tramen» y «Miplas»; dos tostadoras de pan «Calorik»; dos paquetes de seis unidades de vasos para yogurtera «Braun»; dos soportes cubiteras en acero; cinco elementos de batería de cocina industrial de aluminio; una tetera de acero inoxidable; una azucarera de acero inoxidable; seis cajas de 12 unidades de pailleros y saleros; un fogón en acero de servicio restaurante; seis vinagreras; un juego de café de cerámica blanca; una vajilla incompleta de ocho piezas, en cerámica blanca; cuatro bandejas de acero inoxidable «Bra» y una salsera; 48 cajas de vasos de seis unidades de diferentes tipos; 38 cajas de copas de seis unidades diferentes tipos; cuatro cajas de vasos de seis unidades de vino; 18 jarras de cerveza; 30 copas cristal de diferentes medidas y tipos; una quesera; siete bandejas de «Duralex»; seis platos de «Duralex»; tres botes cocina cristal y acero; seis tazas de café de loza; una cubitera cristal; seis vasos y cuatro copas cristal; 12 vasos de «Duralex»; dos ensaladeras; seis paquetes de seis unidades de vasos luminar; ocho cajas de filtros para aspiradora «Miele»; 14 recipientes plástico para cocina; seis paelleras «Magefesa»; 14 moldes para repostería «Magefesa»; tres bandejas sueltas para báscula pesa bebés; dos bandejas metálicas; cuatro fruteros «Arcoroc»; cuatro fruteros sin marca; ocho copas cristal «Mallorca-6»; 10 bols de «Duralex»; 12 jarras cerámica distintos tamaños;

60 cubetas para conservar alimentos de plástico; 24 vasos «Arteroc»; una cubetera; cuatro jarras de barro; 14 cazuelas; 10 escurrideras; ocho cazos; una escurridera; una sopera cristal; dos fruteros cristal grabados; cinco soportes para sombrilla de terraza; 36 platos «Arcopal»; tres carritos para transportar butano; una silla de camping; una sombrilla terraza; cinco carritos porta electrodomésticos; una encimera «Bauknecht»; tres papeletras; 14 cubos plástico para fregar; 25 bayetas «Rodex»; un fregadero acero inoxidable; de un agujero «Roca»; 11 jarras de plástico; 13 botes de plástico «Rodex»; cuatro escurrideras de cubiertos; 13 rejillas multiuso; un especiero de cerámica de ocho unidades; un especiero de cerámica de 18 unidades; un especiero de cerámica de cinco unidades; una jarra de cristal; siete bandejas para frutas; una bandeja de «Duralex»; un armario de madera de 1,90 metros de altura, usado; un expositor de acero y cristal de nueve estanterías; 24 mesas cuadradas de distintas formas y tamaños; 11 mesas redondas de distintas formas y tamaños; 32 lavasuelos «Rodex»; seis juegos alfombras; tres escaleras pequeñas; una mesita de centro, pie metálico, y sobre cristal; un sobre para mostrador en acero inoxidable, en forma de «L»; seis soportes metálicos redondos; seis mesas camilla de distintos tamaños; un soporte con luces para baño «Arelux»; una campana extractora «Bauknecht»; una escalera de mano de seis peldaños; 27 sillas distintos tamaños y dos taburetes; una mesa para televisión metálica y de cristal; un pie metálico para mesa blanco; 15 taburetes de bar de distintos modelos; cuatro taburetes de bar distintos modelos e incompletos; 70 platos de diversas medidas y tipos; 13 tazas de café; siete tazas de café y 37 platos para tazas; un soporte metálico al parecer incompleto; 603 elementos de cubertería en acero inoxidable de distintos tamaños; formas y marcas, y 40 copas de acero inoxidable, todo ello tasado en la suma de 330.725 pesetas.

Lote número 12. Ciento cincuenta vasos distintos tamaños y marcas de muestras; 175 copas de distintos tamaños y marcas, de muestra; un muestrario vajilla de siete unidades de cerámica; tres muestrarios de vajilla de ocho unidades en cerámica; un muestrario de vajilla de nueve unidades de cerámica; un muestrario vajilla de seis unidades en cerámica; un muestrario vajilla de siete unidades en «Duralex»; un muestrario vajilla de cuatro unidades de cerámica; 60 tazas varios tamaños de loza; un juego cuatro piezas de acero inoxidable «Bra» (cubitera y tres bandejas); 25 platos de loza; seis jarras de «Duralex»; dos juegos de café incompletos «Arcopal»; siete bandejas para aperitivo en loza; una cazuela-horno «Alsa»; una sopera de acero «Magefesa»; cinco jarras de plástico; 24 minicarritos para transportar; 15 bols de «Duralex»; cinco jarras agua de cristal; ocho vinagreras; nueve fijadores «Bra» para elementos de cocina; tres cajas de 12 unidades lavafritas «Bereco»; cinco botes de cristal de cocina; una cocinera de acero «Bra»; dos paelleras pequeñas metálicas; 8 bols en acero «Bra»; 17 platos horno acero inoxidable; dos salseras de acero inoxidable; dos graseras de acero inoxidable; un colador de acero inoxidable; cuatro bandejas de acero «Bra»; siete tenacillas para helado de acero inoxidable; dos pinzas repostería; 15 botellas para agua; 32 vinagreras; cinco cucharillas para combinados; siete fijadores «Bra» para elementos de cocina; un frutero de acero «Bra»; un juego cafetera, lechera y azucarera en loza; 13 botellas gas para cargar sifones de acero; un aplique luz redondo; cinco soportes en acero para vinagreras; un paquete con ruedas giratorias; 100 vasos cristal de diferentes medidas y modelos; una jardinera «Hobby Flower»; 11 jarras de agua; una quesera de acero y madera; 75 vasos y copas cristal de muestra; 16 vasos cristal muestra; seis especieros cristal; siete platos de «Duralex»; tres bandejas loza; un escurridor cubertería; dos cubos plástico con escurridera; un soporte para embutidos; un elemento electrospiro conford «Numax» número 147.190; un tendedor ropa

extensible; dos soportes máquina de afeitar «Braun»; 25 servilleteros de acero inoxidable «Bra»; un «Dauerfilter Rowenta»; dos armarios pequeños de madera usados; una escoba automática «Bravantia»; seis cajas de recambios variados; varias cajas de pequeños recambios para electrodomésticos en número indeterminado y de distintas características; 24 recambios fregonas «Rodex»; 87 vasos de cristal de diferentes tipos; 170 copas de cristal de diferentes tipos; 12 copas de acero inoxidable; ocho sartenes de diferentes tamaños «Monix»; seis bandejas loza; cuatro bandejas de acero inoxidable «Magefesa»; una bandeja loza; un frutero cristal; dos soperas cristal; dos fruteros de acero inoxidable; una panera «Bra»; un escurridera «Bra»; seis salseras de acero inoxidable; dos batidoras manos de acero inoxidable; un abrelatas, dos cafeteras «Melitta»; cuatro jarras de acero inoxidable «Magefesa»; siete jarras de agua de diferentes tamaños; seis teteras de Magefesa; una plancha a vapor «Rowenta»; un tostador de pan; tres fiambreras; una yogurtera; cinco botes cocina de cristal; cuatro botes cocina de porcelana; una troceadora manual; cinco cacerolas «Disfusplan»; una salsera; un juego cerámica, siete piezas italiano; un juego aperitivo de tres piezas; cuatro escurrucubiertos; una escurridera «Disfusplan»; dos jarras plástico; seis tazas de «Duralex»; un cazo de cristal visión; 10 ceniceros cristal; nueve cocineras incompletas; 12 jarras cervezas cristal; seis fruteros de «Duralex» de diferentes tamaños; tres fruteros cerámica; 30 tazas de diferentes tamaños; tasado todo ello en la suma de 140.100 pesetas.

Lote número 13. Un bol grande; 50 platos de diferentes tamaños; cuatro paquetes de fiambreras de plástico; nueve fiambreras de plástico; cuatro botes de cocina de plástico; 12 bombillas alhógenas; seis bandejas de plástico; una batidora «Taurus»; cinco cajas de plástico de limpiacalzado «Rodex» vacías; seis copas «Arcoroc»; cuatro relojes de pared de cocina; una lampara de aluminio; un pasapures industrial; una escurridera industrial; dos radiadores «Uffesa»; una trituradora manual; un escurrucubiertos; tres pantallas de cristal para quinqué; dos cacerolas de acero; una escoba automática «Brabantia»; un cenicero de pie «Bra»; una papelera de pie; un porta cocinas «Gils»; un cubo plástico; tres cortinas baño; cuatro olas industriales de aluminio; 20 vasos diferentes tamaños y formas; una lavadora «New-Pol» automática, modelo PTL 2033, carga superior; cinco módulos sillones de skay blanco (usados); 10 sillas de diferentes tamaños; siete mesas de diferentes tamaños; dos mesas campig; una mesa de centro; ocho taburetes; cinco pantallas de cristal protectoras de alimentos para bar; un armario; una puerta de contrachapado; un armario pequeño en madera de una puerta; 40 vasos de diferentes formas y tamaños; un carrito transportador de botellas de gas butano; 24 cajas de filtros para cafetera «Melitta»; dos calentadores de agua eléctricos de diferente capacidad al parecer usados; 34 barras para estantería desmontable de 2 metros aproximadamente; 114 barras de estantería desmontable de 2,50 metros; 60 barras estantería desmontable de dos metros; 250 bandejas para estantería desmontable de 1 por 0,60 metros, aproximadamente, y 65 bandejas estantería desmontable 0,90 por 0,40; tasado todo ello en la suma de 265.820 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—14.933-E (70718).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 162/1985, seguidos a instancia de don Antonio Egea Calero contra «Viguetas Corona, Sociedad Anónima», se ha acordado

anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 14, 21 y 28 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

La concesión administrativa de la nave y los terrenos sitos en la avenida de la Raza, Junta de Obras del Puerto de Sevilla y propiedad de esta Junta, y cuyo concesionario actual es la Entidad mercantil «Viguetas Corona, Sociedad Anónima», con superficie total de 6.613 metros cuadrados, valorado todo ello en la cantidad de 27.750.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Viguetas Corona, Sociedad Anónima», sita en Sevilla, prolongación de la avenida de la Raza.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—14.938-E (70723).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 137/1985, a instancia de don José María Gregorio Santacruz, contra «Editorial Lasala y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero de 1986; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, Convertidos, 2 (plaza del Pilar).

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consi-

nar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destiando al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que los bienes han sido peritados en la cantidad de 11.522.000 pesetas, encontrándose los bienes en Coso, 70, de esta ciudad, siendo su depositario don Enrique Lasala Villuendas, con domicilio en esta ciudad, Coso, 70.

Bienes que se subastan

	Valor Pesetas
2 linotipias, modelos 5 y 15 ...	3.000.000
2 impresoras minervas, modelo «Heidelberg», 11/1 CV	2.000.000
1 impresora plana, modelo «Insa», 4/5 CV	600.000
2 impresoras planas, modelo «Heidelberg», 5 y 5.2 CV ...	4.000.000
1 impresora manual, modelo «Boston», 0/5 CV	5.000
250 cajas tipográficas	300.000
1 guillotina, modelo «Saeta» ...	800.000
1 perforadora manual, modelo «Hispania»	6.000
1 taladradora manual	6.000
1 cosedora de alambre manual.	10.000
1 dobladora-plegadora eléctrica, modelo «Guk»	300.000
1 alzadora eléctrica	400.000
1 fundidora eléctrica de plomo.	80.000
1 cizalla manual de cortar plomo.	5.000
Varios cientos de kilogramos de plomo para fundir	10.000
Total	11.522.000

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Zaragoza a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—14.945-E (70730).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 348/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, por el 75 por 100 de la misma, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 18 de abril de 1986 próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Son las presentadas en testimonio adjunto, que salen a subasta por el precio tipo de 5.000.000 de pesetas, la primera; 1.652.000 pesetas, la segunda, y 8.264.000 pesetas, la tercera.

1.^a Grupo de 37 viviendas, con locales comerciales, sito en la ciudad de Monóvar, y sus calles del Padre Juan Rico, integrado por los dos edificios siguientes:

A) Bloque de 35 viviendas, con locales comerciales, ocupando una extensión total de 1.432 metros cuadrados.

Está formado por una edificación con semisótano y cuatro plantas, la primera baja o entre-suelo, con cinco viviendas en cada planta y un total de 20, con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, con frente a la calle del Padre Juan Rico, a donde tiene tres portales de entrada con sus escaleras de acceso a los semisótanos y a las plantas superiores o viviendas, dando entrada las de la derecha a un semisótano y a cuatro viviendas, una por la planta y las otras dos escaleras a dos semisótanos y ocho viviendas cada una, dos por cada planta.

Forma parte también de este bloque, otra construcción unida a la anterior por sus espaldas y con frente a la calle San José, de planta baja a nivel de la calle destinada a locales comerciales, con una superficie útil de 525 metros 30 decímetros cuadrados, con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y tres plantas altas con cinco viviendas cada una, en total 15, con frente a dicha calle de San José, a donde tiene tres portales y escaleras para acceso a la vivienda, dando entrada la de la izquierda a tres viviendas cada una, dos por planta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 807, libro 257 de su Ayuntamiento, folio 232, finca 16.777, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.^a Finca urbana con patio, naves y cocheras destinadas a garaje, en la ciudad de Monóvar y su calle de San José, número 8 antiguo, con una extensión superficial de 190 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 651 del archivo general, libro 123 de Elda, folio 9, finca 9.335, inscripción novena.

Valorada en 1.652.000 pesetas.

3.^a Finca compuesta de varios edificios, situada en Elda, barrio de la Estación de Monóvar, sitio llamado La Jaud, en la provincia de Alicante, que forma polígono irregular.

La superficie total de la finca puede fijarse aproximadamente en unos 6.200 metros cuadrados.

La entrada principal la tiene por una portada de unos 6,50 metros sobre el camino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 957, libro 291 de su Ayuntamiento.

Valorada en 8.264.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—16.347-C (68818).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 668 de 1984, a instancias de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Juan Ramón Santiago Hernández y doña Isabel Losada Santiago, sobre reclamación de 830.163 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de octubre de 1986 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas 781.541, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

1. 102. Número cinco.—Piso derecha, situado en la tercera planta del inmueble, letra C, del bloque número 3, sito en la calle llamada Diagonal, en su confluencia con la carretera de Villafraqueza, en Alicante. Está destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide 52,92 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y terraza. No tienen anexo en el inmueble. Linda, derecha, entrando, por su frente, con piso segundo, izquierda, de la letra D de este bloque; izquierda, con su escalera común y piso segundo, izquierda, de esta casa, y espalda o fondo, con calle particu-

lar. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 1.207 general, libro 348 de la sección primera, folio 97, finca 20.800, inscripción tercera. Valorada en 781.541 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 14 de noviembre de 1986 y hora de las nueve, y el día 12 de diciembre de 1986 y hora de las nueve, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinachés Soriano.-El Secretario.-16.348-C (68819).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1985, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Soriano, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de diciembre, a las once horas, en primera; el 8 de enero de 1986, a las once horas, en segunda, y el 7 de febrero de 1986, a las once horas, en tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores a precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 30, vivienda tipo D, del piso 8.º, derecha, subiendo la escalera de la izquierda, según se mira la fachada, del edificio sito en Alicante, con frente al oeste a la calle Jávea. Finca registral número 34.287, inscrita a folio 58, tomo 541 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 5.021.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-16.364-C (68837).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344 de 1985, instado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Josefa Jover Castelló, vecina de Agost, Jacinto Benavente, 26,

acordándose la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas, que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

La primera, el 12 de diciembre de 1985, a las once quince horas.

La segunda, el 11 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

La tercera, el 11 de marzo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el asignado a cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

A) Seis jornales, o sea, dos hectáreas 88 áreas y 24 centiáreas de tierra secano, denominada «Trozo de los Railes de la Cañada del Rochet», en término de Agost, partido del Rochet, con derecho a tres y medio días de agua que en las avenidas conduce a la rambla de este nombre. Linda: Por levante, boquera, poniente, tierras de Rosa Castello Vicedo; mediodía, de Josefa Castelló Jover, y norte, camino.

Inscrita al libro 58 de Agost, folio 83, finca número 2.423-82, del Registro de Novelda.

Valorada para subasta en 9.137.500 pesetas.

B) Cuatro tahúllas, o sea, 48 áreas y cuatro centiáreas de tierra secano, plantada de almendros y algarrobos, en término de Agost, partido del Rochet. Linda: Este, oeste y sur, con tierras de Dolores Chorro Vicedo, y norte, con Isidro Vicedo Morante, con derecho a riego que le corresponde de las aguas pluviales y de avenida que discurren por el cauce o boquera del Rochet, procedente de la rambla llamada del Huerto.

Inscrita al libro 51 de Agost, folio 199, finca número 3.635, inscripción tercera, del Registro de Novelda.

Valorada para subasta en 1.612.500 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-8.815-A (68877).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622 de 1984, instado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Adrián Rebollo Guirao, acordándose la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 12 de diciembre de 1985, a las once horas.

Segunda subasta, el 24 de enero de 1986, a las once horas.

Tercera subasta, el 11 de marzo de 1986, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 4.875.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero del edificio sito en Alicante, partida de los Angeles, hacienda de Benisaudet, hoy calle en proyecto o paralela a la Ciudad de Bari, número 7 de policía, designada G-1, recayente sus vistas a la calle de su situación, que es la paralela a Ciudad de Bari, mide 87,50 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.094 general, libro 1.216, sección primera, folio 112, finca número 71.770-tercera.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-8.816-A (68878).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 133/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada, Montajes Metálicos 1 a Andalucía, en cuyo procedimiento y con esta fecha ha recaído auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su senioría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y su partido dijo:

Se declara a la Entidad Sociedad Cooperativa Limitada Montajes Metálicos La Andalucía, con domicilio en Huércal de Almería, paraje «La Cepa», calle Dos, en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional.

Se convoca a todos los acreedores de la mencionada suspensa a Junta general, que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a sus dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, de esta capital, segunda planta, a cuya Junta deberán asistir los acreedores personalmente, o por medio de representante con poder suficiente.

Publíquese esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Voz de Almería», de esta

ciudad, y citese para dicha Junta, por cédula remitida por medio de correo certificado, con acuse de recibo, a los acreedores residentes fuera de esta ciudad, y por medio de cédula a los residentes en esta ciudad de Almería. Póngase a disposición de los acreedores o sus representantes legales acreditados los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos para su examen en Secretaría, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Por ahora, y sin perjuicio de ulterior resolución, no se fijan a la actuación gestora del suspenso más límites que los señalados en el artículo 6 de la mencionada Ley. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad de esta capital y en la Sección del Registro General de Cooperativas de la Delegación Provincial de Trabajo.

Los despachos acordados librar entréguese para su cumplimiento a la Procuradora, señora Tapia Aparicio, quien aportará los mismos debidamente cumplimentados, y un ejemplar de las publicaciones en el que aparezca inserto el edicto mandado fijar.

Así, por este su auto, lo decreta, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería y su partido.

Y para que conste y sea publicado en los lugares indicados en la anterior resolución, expido el presente, que firmo en Almería a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—16.678-C (70674).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Alzira y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias 18/1984, sobre imprudencia, se emplaza al responsable civil subsidiario don Julián Felipe Cristo Ferrero, casado, artista de circo, de veinticinco años, que tenía su domicilio en Valencia, avenida José Antonio, 37, 9.ª, para que, en el plazo de tres días, designe Abogado y Procurador ejercientes en este partido judicial, para que le defienda y represente, apercibiéndole que de no hacerlo le serán nombrados del turno de oficio; asimismo se le requiere para que en el término de una audiencia y de cualquiera de las clases que la Ley establece constituya fianza suficiente a cubrir la suma de 65.000 pesetas, apercibiéndole que de no verificarla se le embargaran bienes de su propiedad hasta cubrir dicha cantidad.

Dado en Alzira a 30 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario, P. S. C. González.—14.530-E (69416).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1982, seguido a instancias de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Milagros Martín Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.776.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda derecha de la planta segunda del edificio en Avila, avenida de Madrid, 17. Es interior y del tipo B. Tiene una superficie útil de 60,50 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera y patio central interior del edificio; izquierda, finca número 15 de la avenida de Madrid; derecha, finca número 19 de esta avenida y patio interior de la finca, y fondo, finca propiedad de don Feliciano Jiménez Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.354, libro 231 de Avila, folio 235, finca 14.818, tercera.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.436-D (70626).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1984, seguido a instancias de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Polo García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda señalada con el número 26 en Cebrenos (Avila) al sitio del Mancho, en el conjunto residencial «El Castejón», de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o fondo e izquierda, calles de la parcelación; derecha, entrando, parcelas 28 y 31. La casa vivienda es de una planta con parte de semisótano de 30 metros cuadrados el semisótano

y 130 metros cuadrados la planta principal. Inscrita al tomo 988, libro 85, folio 91 vuelto, finca 7.613, tercera.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.437-D (70627).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1984, seguido a instancias de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Manuel Jesús Pérez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.162.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca número 581 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a era al sitio del Molino de Viento, Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila). Linda: Norte, con carretera de Medina; sur, con José Galicia Escudero; este, con carretera de Madrigal a Arévalo, y oeste, con Adolfo Portillo Garzón y otros (finca número 582). Tiene una extensión superficial de 43 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 2.856, libro 133, folio 91, finca número 12.470, tercera.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.438-D (70628).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones e Inversiones Sagrera, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Entidad número 32.-Piso séptimo, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 88,70 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.785, libro 252, sección tercera, folio 68, finca 22.175, inscripción segunda.

Segundo lote:

Entidad número 42.-Piso segundo, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 71,45 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.785, libro 252, sección tercera, folio 88, finca 22.195.

Valorada en la suma, el primer lote, de 3.400.000 pesetas; el segundo lote, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-16.401-C (68862).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.145/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros -que litiga con beneficio de pobreza-, representada por el Procurador señor Feixó Bergadá, contra don José Chiva Gamarro, he acordado, por providencia del día de la fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la Urbanización Castilla d'Indias, polígono 3, parcelas 3 y 4, manzana F-1, de la localidad de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad Arenys de Mar, al tomo 631, folio 230, libro 12 de San Cipriano, finca número 443, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.822-A (68884).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra doña María Pilar Burgoa Bedialauneta, en reclamación de 1.796.450 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17, vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta tercera, escalera A, del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, hoy Gran Vía de las Corts Catalanes, 1.068-1.070, de superficie 84 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.490, libro 25 de la sección cuarta, folio 129, finca 2.705, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Antonio Jaramillo.-8.847-A (69055).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Travecorts, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 417 de la calle Cerdeña, puerta tercera, piso cuarto, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.803, folio 163, libro 1.469, sección 1.ª, finca número 98.505, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Pasaje Nogués, piso primero, puerta tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.804, folio 15, libro 1.470, sección 1.ª, finca número 98.533, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.821-A (68883).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Macalla, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Gregal, 8, piso ático, de la localidad de L'Escalá, paraje La Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.142, folio 85, libro 131 de L'Escalá, finca número 10.320, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.851-A (69059).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 982/1984-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra Jaime Orriols Padrós, José María y Cecilia Orriols Morros y María Morros Trullas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del

próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Una pieza de tierra huerto seco situada en término municipal de Castellar de N'Hug, con una superficie de 3.717 metros y 64 decímetros cuadrados; en dicho terreno existe una casa edificada, compuesta de planta baja y piso, con fachada a la carretera de Poble de Lillet a Castellar de N'Hug, hoy llamada en este trozo calle de la Fuente, figurando con el número 6; ocupa una cabida de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el cementerio, don Felipe Casals Armengou y don Eudaldo Guitat Orriols y con fincas de los hermanos Orriols Morros; al sur, con la carretera de Castellar de N'Hug a la Poble de Lillet; al este, con dicha carretera, y al oeste, también con dicha carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 550, libro octavo de Castellar de N'Hug, folio 32, finca registral número 492, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.849-A (69057).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 590-3.ª sec./1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José del Baño Medrano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes

de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: A), 1.600.000 pesetas; B), 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A) Elemento número 9: Vivienda del primer piso, tercera puerta, escalera en calle Almogávares, con una superficie de 86,35 metros cuadrados; lindante: Al frente, caja escalera y departamento número 7; derecha, caja escalera y departamentos 7 y 8; izquierda, proyección vertical calle Almogávares; fondo, proyección vertical calle Murcia y departamento número 8; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, local comercial de los bajos. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y galería con lavadero y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 740, libro 110, sección San Pedro de Ribas, al folio 49, finca 6.583, inscripción 2.ª

B) Elemento número 10: Vivienda del segundo piso, primera puerta, escalera en calle Almogávares, con una superficie de 92,05 metros cuadrados; lindante: Al frente, patio de luces, caja escalera y departamentos números 11 y 12; derecha, entrando, digo, proyección vertical, calle Almogávares; izquierda, caja escalera, patio de luces y patio interior manzana; fondo, finca colindante calle Almogávares; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 740 libro 110, sección San Pedro de Ribas, folio 53, finca 6.584, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.820-A (68882).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don José Báez Rodríguez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellà, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 969, libro 110 de Cornellà, folio 46, finca número 6.966.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.842-A (69050).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427, tercera sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Mercantil «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Ferrer Riu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de la subasta:

Elemento número 64.—Piso sobrecático, puerta segunda, vivienda de la escalera número 8, en la

plaza Sanllehy, de esta ciudad, comprendida en el edificio con frentes a la avenida Virgen de Montserrat, 19-21; plaza Sanllehy, 8-10, y calle Calseca, en las que forma chaflanes. De superficie constituida 69 metros 57 decímetros cuadrados, más terraza de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la plaza Sanllehy, o sea sur, con dicha plaza, mediante terraza, y parte caja ascensor y escalera; por la derecha, entrando, parte patios, parte relleno de la escalera, donde abre puerta de entrada, parte sobreatico primera y parte con casa números 19-21 de la avenida Virgen de Montserrat; por la espalda, parte con dicha casa y parte patio, y por la izquierda, parte patio y parte con casa número 10 de dicha plaza. Coeficiente: 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.132 del archivo, libro 1.127 de la sección primera, folio 82, finca 63.708, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-16.464-C (69459).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.267 3.ª sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sierra Bernal y doña María Angeles Vila Valero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de 4.200.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta.

Departamento número 3.-Vivienda de la planta primera, puerta primera, de la casa señalada con el número 52 de la calle Aragón, de Barcelona, se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, un pequeño cuarto y otra pequeña

galería. Tiene una superficie cubierta de 73 metros 70 decímetros cuadrados, más 3,66 metros cuadrados de superficie descubierta. Linda: por el frente, donde tiene entrada, con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces y en mayor parte con la puerta de entrada de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de igual planta, parte con dicho patio de luces y parte con el rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, proyección vertical de la finca y la D. N. Gallard; por el fondo, proyección vertical de la finca de don Flisec Nadal Fullada, y por abajo y por encima, respectivamente, con las plantas inmediatas inferior y superior.

Coeficiente, 2,38 por 100.

Título o inscripción: Les pertenece la mitad, en común y pro indiviso, por compra a doña Josefa y don Francisco Aznar Bonel mediante escritura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 906, libro 610, folio 129, finca número 29.186, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-8.824-A (68886).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.513- 3.ª sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Roger Canals, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de lote primero, 2.850.000 pesetas; lote segundo, lote tercero y lote cuarto, por la suma de 2.650.500 pesetas cada uno de ellos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Fincas objeto de subasta:

1) Departamento 9 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Escalera A, planta primera, puerta primera; vivienda de superficie 102 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavaderos y dos terrazas. Linda: Norte, departamento número 12; sur, paseo Marítimo; este, escalera de acceso y departamento número 10, y oeste, con calle sin nombre. Cuota de participación: 1,24 por 100. Inscrita al tomo 773, libro 77, folio 99, finca número 6.436.

2) Departamento número 52 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número. Escalera C, planta cuarta, puerta segunda; vivienda de superficie 75 metros cinco decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Norte, con el departamento número 54; sur, con el departamento número 51; este, con terreno circundante de «S. A. E. Retimalla», y al oeste, con terreno circundante de dicha Sociedad. Cuota de participación: 0,90 por 100. Inscrita en el tomo 781, folio 21, finca número 6.479.

3) Departamento número 85 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número. Escalera B, planta séptima, puerta primera; vivienda de superficie 74 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terrazas. Linda: Al norte, con el departamento número 86; al este, terreno circundante de «S. A. E. Retimalla», y al oeste, con terreno circundante de dicha Sociedad. Cuota de participación: 0,88 por 100. Inscrita al tomo 781, libro 78, folio 153, finca número 6.512.

4) Departamento número 88 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número. Escalera C, planta séptima, puerta segunda; vivienda de superficie 75 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Norte, con el departamento número 90; al sur, con departamento número 87, y al este, con terreno circundante de la misma Sociedad. Cuota de participación: 0,90 por 100. Inscrita al tomo 781, libro 78, folio 165, finca número 6.515.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-8.825-A (68887).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Teresa Illa Torrent y don Didac García Alacio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16. Piso vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en San Celoni, calle Donoso Cortés, número 3, escalera D; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza con lavadero; mide una superficie útil de 68 metros 69 decímetros cuadra-

dos. Linda: Por el frente, sur, con el vuelo de la calle Palautordera; derecha, entrando, este, con finca 15; detrás, rellano escalera y finca 17; izquierda, con el vuelo de la calle Donoso Cortés; abajo, finca 11, y arriba, con el tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 510, libro 42 de San Celoni, folio 167, finca número 3.613, inscripción 5.^a

Valorada en la suma de 3.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.819-A (68881).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Sicut Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Soler Soler, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la plaza de la Estación, puerta primera, piso ático, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 762, folio 69 vuelto, libro 287 de esta villa, finca número 12.623, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.848-A (69056).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.432/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Isabel Castells Soler (litiga la actora con beneficio de pobreza), por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 270.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 1, B.—Finca número 1, B, en la planta baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en su calle Puigardinas, donde no tiene señalado número todavía, y haciendo chaflán con las calles Gremio de Tonis y Vilamirosa, destinada a local comercial o de negocio, señalado con el número 2, de forma rectangular, y al que se accede directamente desde la calle Gremio de Tonis. Su cuota, 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.319, libro 138 de Manlleu, folio 114, finca 5.877, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.884-A (69427).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 142 de 1981-L, sección L, a instancia de «Piedra Natural Leiro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra doña Montserrat Vila Roldán, en reclamación de 150.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 20 de enero de 1986 próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 16, piso ático, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Calvet, 21. Inscrita al tomo 543, folio 113, finca 22.600, inscripción tercera del registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

En Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.269-3 (69035).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Nouspai, Sociedad Anónima», Societat de Gestió Immobiliària, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 28-30-32 de la avenida de Santa Coloma, puerta primera, piso ático, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 747, folio 214, libro 625 de Santa Coloma, finca número 45.598, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.843-A (69051).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1985-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Coer-nuar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle Villarroell, número 177-179, tercero, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 9, folio 9, finca número 26.269, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.845-A (69053).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.728 de 1984-C (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Antonio Zaragoza Rovira y doña Amparo Bermejo Vidal, en reclamación de 1.899.074 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.675.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de diciembre, a sus doce horas.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero tercera y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Calvo Sotelo, números 37-39, esquina a la calle Virgen María; tiene una superficie útil de 126, digo 27 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, pasillo, seis dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, terraza lavadero y terraza; linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta; al fondo, avenida Calvo Sotelo; derecha, entrando, Patricio

Albert, digo Ricart, e izquierda, entrando, vivienda puerta de su misma planta. Cuota, 4,75 por 100 en relación a los elementos comunes y gastos. Inscripción, a nombre de don Ramón Serra Benet, en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.711, libro 596, folio 193, finca número 32.858, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.823-A (68885).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-P.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Fermín Toscano Belloque, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Bajos. Una vivienda en la planta baja de la casa sita en Viladecans, calle Joaquín Miró, 3. Consta de varias dependencias y servicio. Con una total superficie de 65,09 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, con la calle Joaquín Miró; derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, con la finca matriz de que se segregó, y por el fondo, sur, con la finca de don Joaquín Sancho Loren. Le corresponde un coeficiente del 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 828, libro 234 de Viladecans, folio 159, finca número 22.270. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Entidad número 2. Piso primero. Una vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Viladecans, calle Joaquín Miró, 3. Consta de varias dependencias y servicio. Tiene una superficie de 74,95 metros cuadrados y linda: Frente, norte, con la calle Joaquín Miró; derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, con la finca matriz de que se segregó, y por el fondo, sur, con finca de don Joaquín Sancho Loren. Le corresponde un coeficiente de 22 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 828, libro 234 de Viladecans, folio 161, finca número 22.272. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.850-A (69058).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.827 de 1984-C (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Guillén Calderón, en reclamación de 3.253.922 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de enero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, 19-21, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y sendas terrazas de superficie en junto 9,64 metros cuadrados, una al frente y otra al fondo o calle Mayor. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera y en parte proyección resto finca para ser cedida al Ayuntamiento, destinada a verde público; derecha, entrando, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera y en parte vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, finca propiedad de «Inmobiliaria Pertusa, Sociedad Anónima», en proyección, y fondo, proyección calle Mayor. Coeficiente, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 483, libro 225, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 122, finca 22.598, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.846-A (69054).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 972 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Lafite Hermidas y doña Hilaria Alonso Ortega, he

acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 16 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la avenida Primavera, Bellas Artes, o calle Vinas, piso cuarto, segunda, de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 770, folio 202, libro 368 de Cerdanyola, finca número 20.012, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. La presente subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Barcelona, 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.844-A (69052).

BENAVENTE

Edicto

Doña Mana del Carmen Melero Villacañas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1985, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Bautista Felipe García Regueras, que nació en Benavente el día 14 de febrero de 1924, hijo de Anastasia García Regueras, el cual, desde hace más de cuarenta años que salió de Benavente, estuvo en Francia y, posteriormente, en Chile, donde desapareció con motivo de unos seísmos o terremotos, sin que desde hace más de treinta años se hayan vuelto a tener noticias de él, lo que se publica para general conocimiento, a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benavente a 2 de septiembre de 1985.-La Juez, Mana del Carmen Melero Villacañas.-El Secretario.-15.754-C (65446).

y 2.ª 17-10-1985

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Contreras Pérez y doña María del Carmen García Bocos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 62 de la calle Santa Isabel, en Arrigorriaga. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.661-C (70657).



Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 359/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Alfonso Fernández Núñez y Margarita Chasco Presa, en reclamación de 4.545.394 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.950.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

* Vivienda izquierda izquierda, o de tipo A), con entrada por el portal del bloque 3 de la planta segunda, que tiene una superficie útil aproximada de 89 metros y 72 decímetros cuadrados. Se halla vinculada a la vivienda, como inseparable de la misma, la superficie construida de 16,10 metros cuadrados (o sea, incluida la parte de calle zona de tránsito o maniobra) y la superficie de 9,63 metros cuadrados útiles en el local del sótano primero; como inherente de la expresada superficie, el propietario de la vivienda tendrá la facultad para el aparcamiento y guarda de automóvil, de utilizar el espacio concreto y determinado señalado con el número 95 de dicho local del sótano. Forma parte del edificio en Santuchu, Bilbao.

Inscrito al tomo 495, libro 495 de Begoña, folio 19, finca número 25.042-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-16.666-C (70662).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 593/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra María Jesús Morales Cámara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.550.000 pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda centro del piso segundo del bloque número 4 del edificio aún sin número en la calle Martín Borua, barrio Larrasquitu, de Bilbao. Mide una superficie útil de 76,23 metros cuadrados, construido de 92,74 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.187, libro 1.224 de Bilbao, folio 65, finca número 47.040, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-9.060-A (70640).



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (señor Pérez Guerra), contra don José Martínez Fernández y doña Matilde Cuberías Ahedo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso quinto de la casa número 82 de la avenida General Moia, hoy avenida Euzkadi, de Retuerto-Baracaldo, de una superficie de 72.80 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario y solana. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.672-C (70668).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (señora Perea), contra don Vicente Carcedo Sancho y doña Ana Isabel Inunciaga San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa número 175 de la avenida del Ejército, de Bilbao. Consta de salón comedor, 4 habitaciones, cocina y baño. Mide 109 metros y 75 decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes de la casa 8 enteros con 75 céntimos de entero por 100 (8,75 por 100). Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que la presente finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-9.059-A (70639).

CORDOBA.

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 244 de 1983, a instancia de don Francisco Montañez Risquez, contra don Julián Sáez Cuerda, vecino de Los Blázquez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 24 de diciembre, con rebaja del 25 por 100

del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 24 de enero siguiente para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Córdoba, número 13, de Los Blázquez (Córdoba), con una superficie de 457,57 metros cuadrados, cuyos demás datos constan de autos. Tipo de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.274-3 (69040).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 932 de 1983, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en esta capital, contra doña Pastora Borruecos Piña, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Palma del Río (Córdoba), en avenida de la Barqueta, 55, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa-habitación sita en la avenida de la Barqueta, número 55, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y patio descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Jiménez Gil, por la izquierda, con don Leovigildo León, y por la espalda, con doña Aurora Ruiz Núñez. Inscrita en el tomo 625, libro 173 de Palma del Río, folio 89, finca número 6.516, inscripción tercera, y la hipoteca bajo la inscripción cuarta. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, 2.350.000 pesetas; esto es, por la suma de 1.762.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-6.270-3 (69036).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de los autos de divorcio número 176/1984, a instancia de doña Angustias Rodríguez Garrido, representada por la Procuradora señora Salgado Anguita, contra don José Miguel Curriel Brieva, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de los corrientes, a las once horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 7 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.931-E (70716).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito en autos de juicio ejecutivo 232/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cidoncha Olivares, en nombre y representación de don Enrique Llanes López, en autos de juicio ejecutivo seguidos con don Jesús Fuertes Fernández en reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 1.000.000), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, debiendo conformarse los licitadores con ella.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Una parcela de terreno de unos 5.000 metros cuadrados, lindando con la carretera de Villanueva-Guadalupe, en la que se haya edificado un local de dos plantas, destinada la baja a cafetería o bar y la alta a vivienda, hallándose construido sobre una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, situada al sitio Sortijuela. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Consta la planta baja de bar y porche, salón, dos cuartos de baño y cocina. La alta, a vivienda, hallándose construida también sobre unos 250 metros cuadrados; consta de pasillos, seis dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas con dos puertas de entrada al edificio, situadas en el porche.

Dado en Don Benito a 5 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.358-3 (70602).

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Rodríguez Liáñez y doña Joaquina Padilla Díaz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 3.801.440 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 29 de noviembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, al fondo de la galería del edificio sito en Huelva; denominado «Ptron V», en la calle Santiago Apóstol, números 28 y 30. Se accede a él a través de la galería del edificio. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Linderos, según se mira desde la galería comercial: Izquierda, casas de calle Macías Belmonte; derecha, finca de donde se

agrega, y fondo, finca de José Gallerdo. Coeficiente: 5 enteros y 71 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.390, libro 739, folio 125; finca número 49.588, inscripción segunda. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.277-3 (69043)

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de herederos número 324/1983, por el fallecimiento de doña María Farrés Mora, mayor de edad, viuda, que tenía su domicilio en la calle Milá i Fontanals, número 8, de esta ciudad; habiendo otorgado testamento en favor de su esposo, don Luis Bosch Ribas, que falleció el 21 de agosto de 1980, anunciando por medio del presente dicho fallecimiento, ocurrido en fecha 16 de noviembre de 1980, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de veinte días.

Dado en Igualada a 27 de abril de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—14.536-E (69517).

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Peya Gascons, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cebrían Delgado, doña Carmen González Díaz y don Juan Pedro Cebrían Delgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (calle Les Mesures, 17, 2.º piso), el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que son: Finca 2.396, 8.750.000 pesetas; finca 2.156, 15.750.000 pesetas, y para la número 4.565, 7.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere

alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de la subasta se describen como sigue:

A) La sociedad de gananciales de los esposos don Antonio Cebrían Delgado y doña Carmen González Díaz es propietaria de la siguiente finca:

1. Almacén destinado a garaje, compuesto de una sola nave, sito en la partida «Camp del Pas», de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, edificado sobre una porción de terreno de superficie 606 metros cuadrados, de los que lo construido ocupa la totalidad. Linda: Al este, con finca de los esposos Francisco Roldós y Joaquina Salis; al sur, con vial o camino llamado «Cami del Pas»; al oeste, con resto de finca matriz que era de Liberto Ruensa Crosa y, en parte, también con los esposos Payet-Corominas, y al norte, con José Colomer Trias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.806, libro 54 de San Juan de Palamós, folio 73, finca número 2.396.

B) Don Juan Pedro Cebrían Delgado es titular del pleno dominio de las dos siguientes fincas:

2. Pieza de tierra destinada actualmente a la explotación de una cantera (antes alcornocal), situada en el paraje «Aulinella», del término de Calonge, de cabida 10 vesanas, poco más o menos, iguales a 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas, que linda: Al este, con carretera particular; al sur, con Narciso Pelegrí Costart, promediando un pequeño cauce; al oeste, con la herra Aulinella, y al norte, con Martín Recolta Palli.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 532, libro 42 de Calonge, folio 22, finca número 2.156, inscripción octava.

Asimismo, de conformidad con la estipulación de la meritada escritura, queda especialmente afecta a la hipoteca la maquinaria existente en la finca antes descrita y que se relaciona a continuación:

Tolva de recepción, marca «Mingo».

Alimentador de vaivén, marca «Mingo», modelo M5.

Pre-cribador, marca «Mingo», modelo «Grizzly».

Machacadora de mandíbulas con motor eléctrico y boca de entrada y salida, marca «Mingo», modelo M-5/02, motor número 4G25-OM.

Criba vibratoria completa, marca «Mingo», de 3 por 1/2 metros, con cuatro bandejas de clasificación y motor de 10 CV.

Cinta transportadora de 0,4 por 10 metros.

Cinta transportadora de 0,4 por 15 metros.

Cuatro cintas transportadoras móviles de 0,4 por 10 metros cada una, con motor de 4 CV.

Un grupo electrogeno tipo VMS-2145, número 1751, con una potencia de 145 Kva, accionado por un motor marca «Pegaso», tipo 9109-01-25-21, y soportes metálicos, pasillos, barandillas y escaleras.

3. Porción de terreno sito en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós y territorio llamado «La Pineda del Mas Fons», de cabida aproximada 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 36 centiáreas. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta sótano, planta baja, una planta de altura o piso y estando rematado por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene una total superficie construida de 130 metros 88 decímetros cuadrados, destinándose a garaje y bodega. La planta baja tiene una total superficie construida de 308 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a porches, distribuyéndose los restantes 226 metros 60 decímetros cuadrados en comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, despacho, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y la planta de altura o piso tiene una total superficie construida de 168 metros 75 decímetros cuadrados (correspon), digo, de los

que 13 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 155 metros 35 decímetros cuadrados en un dormitorio con vestidor y baño, sala de estar, otro dormitorio y cuarto de baño. Las tres plantas de que consta el edificio se comunican entre sí por escalera interior. Linda la total finca: Al norte, con una zanja o «recha»; al sur, en parte, con José Gubert y, en parte, con S. Salvador; al este, con camino de acceso, y al oeste, con Narciso Rovira. Inscrita al tomo 2.276, libro 81, folio 47, finca 4.565, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 23 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.272-3 (69038).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 38 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota Insua, sobre reclamación de crédito hipotecario en la cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de noviembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que es el de 3.496.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Rústica, al nombramiento de la «Veguina», de la Parroquia de San Salvador de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga, a prado regadio, barbecho y monte. Ocupa una superficie de 12 hectáreas, nueve áreas y 33 centiáreas. Linderos: Norte, muro de cierre que separa de las heredades de Victorino Marzabal, Herminda Losada, Antonio de Ramos, Vicente Diaz, Abel Vila, José Tejelo, Luis Marzabal, Remedios Zarauza, Amadora Soto, Herminia de la Fuente, herederos de José de la Fuente, Eladio Calixto, Abel Vila, José Quiroga y Abel Vila; sur, río Quiroga; oeste, muro de cierre que separa de las heredades de Abel Vila y Enrique Vergaza, y este, arroyo, nuevo camino de acceso y herederos de José Ocampo.

Sobre la finca descrita, con dinero ganancial, se han construido una serie de edificaciones que forma una unidad orgánica de explotación agrícola que se describe como sigue:

- Una nave cubierta de 60 metros cuadrados, sin dividir, destinada a sala de máquinas o garaje.
- A la izquierda de la anterior, mirando de frente, nave cubierta de 75 metros cuadrados, destinada a local para parideras y terneras. En su interior se halla dividida en cuatro departamentos y tiene incorporadas jaulas para terneras. Su acceso mediante dos puertas, situadas al frente de la nave.

c) A la izquierda entrando de la anterior, y unida por pared medianera, nave cubierta destinada a henil, de una superficie de 80 metros cuadrados.

d) A la izquierda entrando de la anterior, y unida por pared medianera, nave cubierta de 67 metros y cinco decímetros cuadrados. La nave se halla destinada a silo.

e) A la izquierda entrando de la anterior, nave descubierta destinada a silo, con una superficie de 67 metros y cinco decímetros cuadrados.

f) A la izquierda de la anterior, nave cubierta, sin dividir, destinada a establo de novillos, de 90 metros cuadrados de superficie.

Las anteriores construcciones son contiguas y la pared que las separa común.

g) Corral descubierta de 100 metros cuadrados, destinado a depósito de purnes o estercolero, con una capacidad de 200.000 litros.

h) Nave cubierta, con divisiones interiores metálicas, destinada a establo para 25 vacas, con una superficie de 120 metros y cuatro decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno de frente y el otro por el lateral izquierdo, mirando de frente.

Se halla situada a la izquierda de la anterior.

i) Nave cubierta, situada a la izquierda de la anterior y separada de ésta, de 40 metros y cinco decímetros cuadrados. Destinada a sala de ordeño y lechería. Se halla dividida en dos compartimentos, separados por una pared, atravesada por un conducto para el trasvase de la leche. Una sala, a la derecha de la nave, se destina a sala de ordeño, la otra, a la izquierda, a sala de lechería.

j) Nave cubierta, de 793 metros cuadrados de superficie, destinada a nave para cría y engorde de ganado de cerda. La nave, que tiene dos accesos, uno por el viento este y otro por el viento norte, y 11 ventanas al exterior, se divide en tres secciones. La primera, a la derecha-este del edificio, se destina a sección de cebo, estando dividida en 16 compartimentos, divididos por un pasillo central. La segunda, que se halla en el centro de la nave, con puerta de salida al exterior por el viento norte, se destina a almacén. La tercera, a la izquierda-oeste de la nave, destinada a sala de gestación, partos y destete, con 140 jaulas metálicas.

Las divisiones de la sección de cebo son de ladrillo con revestimiento de cemento-arena.

En el interior de la nave hay ocho canales de drenaje con salida al exterior por la puerta del almacén.

La nave descrita es de estructura de hormigón armado, paredes de bloques de cemento, techo con vigas de hormigón y cubierta de uralita.

Linderos: Las edificaciones lindan con la finca descrita.

La hipoteca fue constituida mediante escritura y otorgada por don Benito Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Galicia», y los cónyuges don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota Insua, con fecha 6 de diciembre de 1978, ante el Notario de Quiroga don Amador López Balaña, bajo el número 525 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, con fecha 18 de junio de 1979, en el tomo 196 del archivo general, al folio 151 vuelto, finca 4.642.

Dado en La Coruña a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-8.833-A (68895).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 425 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, contra don

Pedro J. Barber Guerra, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta capital, calle Secretario Artiles, número 44, 3.º, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 7, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por el término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 11 de febrero próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el 11 de marzo próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Número 78. Vivienda marcada con la letra D, en planta octava del edificio denominado «Edificio Avenida», sito en la calle del General Franco, de esta ciudad, en la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, «hall», cocina, baño, pileta y terraza, y linda: Al naciente, con patio y la vivienda número 76; al poniente, con caja de la escalera y la vivienda número 80; al norte, con la vivienda número 77 y patio, y al sur, con espacio libre. Mide 60 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde en exclusiva la taquilla marcada con el número 6 del grupo de 13 situado más al naciente, a la izquierda de la azotea, mirando al edificio desde la calle, que mide 50 decímetros cuadrados, y linda, al naciente, con taquilla de la vivienda número 88; al poniente, con la de la vivienda número 68; al norte, con la taquilla de la 88 y el vestidor, y al sur, con azotea común. Lleva anejo una trezava parte del vestidor y del aseo comunes a todas las taquillas de este grupo. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 375 milésimas por 100, y en los beneficios y cargas, la de 3.850 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 239 del libro 876, finca número 3.679. Su valor pericial: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Número 80. Vivienda marcada con la letra F, en planta octava del edificio denominado «Edificio Avenida», sito en la calle del General Franco, de esta ciudad, en la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, «hall», cocina, baño, pileta y terraza, y linda: Al naciente, con la vivienda número 78 y patio; al poniente, con la vivienda número 82 y patio; al norte, con

caja de la escalera, vivienda número 79 y patio, y al sur, con espacio libre. Mide 69 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde en exclusiva la taquilla marcada con el número 7 del grupo de 14 situado más al poniente, a la izquierda de la azotea, mirando al edificio desde la calle, que mide 50 decímetros cuadrados, y linda, al naciente, con taquilla de la vivienda número 90; al poniente, con la de la número 70; al norte, con vestidor, y al sur, con azotea común. Lleva anejo una catorzava parte del vestidor y del aseco comunes a este grupo de taquillas. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 423 milésimas por 100, y en los beneficios y cargas, la de 4.834 diezmilésimas por 100. Inscrita al folio 249 del libro 876 de esta ciudad, finca número 3.689, Registro de la Propiedad número 1. Su valor pecial: 3.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—16.362-C (68835).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.606/1976-A-1 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Manuel Sierra Nava, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 87.996.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

1.º Urbana.—Parcela de terreno que formó parte de la huerta llamada de San Ramón, sita en el llano del mismo nombre, junto al barrio nuevo de esta ciudad de Marbella. Linda: Al norte, en línea de 28 metros 40 centímetros, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al sur, en línea paralela a la del norte, de 27 metros 40 centímetros, con la zona marítimo-terrestre; al este, en otra línea de 122 metros 50 centímetros, con resto de la finca principal de que ésta es parcela segregada, y al oeste, en línea asimismo paralela a la del este, de 118 metros, con propiedad de doña María de Ugaldezubias y Gómez. Su extensión superficial total es de 3.246 metros cuadrados.

Inscrita al folio 203 vuelto del libro 504, finca número 3.879, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada en 25.760.000 pesetas.

2.º Rústica.—Huerta de tierra de secano, situada en el partido del Higuero, del término municipal de Fuengirola, que contiene algunos olivos, con extensión superficial de 26 fanegas, que equivalen a 15 hectáreas 69 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al norte, con camino que conduce a la carretera de Benalmádena a Mijas; al sur, con otro camino que va del partido de Higuero al de los Corrales; al este, con tierra de don Felipe de Rueda e Ibáñez, y al oeste, con la cañada del Cerro del Pino.

Inscrita al folio 48 vuelto del libro 55, finca número 3.811, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

3.º Rústica.—Suerte de tierra de secano, radicante en el partido del Higuero, término de Fuengirola, con algunos olivos, de cabida seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 62 áreas y 22 centiáreas. Linda: Al norte, con camino que conduce del partido del Higuero al de los Corrales; al sur, parcela de tierras de don José Gómez Jaime; al este, con tierras de don Felipe de Rueda e Ibáñez, y al oeste, con otras de don José y don Fernando García González.

Inscrita al folio 52 del libro 55, finca número 3.812, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

4.º Rústica.—Suerte de tierra situada en el partido del Higuero, del término municipal de Fuengirola, con cabida de 1 hectárea, aproximadamente, de tierra de secano, que linda: Al norte, con don Manuel Sierra Navas; al sur, con don José García González; al este con el mismo señor Sierra Navas; y al oeste, con dicho señor Manuel Sierra Navas.

Inscrita al folio 17 vuelto del libro 62, finca número 4.202, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 450.000 pesetas.

5.º Rústica.—Suerte de tierra situada en el partido del Majadal, término de Fuengirola, con una superficie de 1 hectárea 45 áreas, compuesta de tierras de riego, sacano y erial, y linda: Al norte y este, con el Arroyo de Zaragoza; al sur, con terrenos de don José Gómez Moreno, y al oeste, con tierras de don Agustín Gómez Vázquez. Esta finca está provista de veinticuatro horas de agua, cada cinco días, del nacimiento de la Puchera.

Inscrita al folio 13 del libro 96, finca número 6.084, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada en 580.000 pesetas.

6.º Urbana.—Número 6.—Planta primera, vivienda D, del edificio situado en la villa de Fuengirola, y en su calle denominada Medina, señalado con los números 6 y 8 de orden. Consta de entrada, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza, con superficie construida de 79 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, con don Antonio Crespillo Lavado; izquierda u oeste, con la vivienda B-C, y fondo, o espalda al norte, con patio del edificio. Su entrada la tiene por el sur y da acceso común, lindando también por este viento con patio de luces de uso común. Cuota: 4.463 por 100.

Inscrita al folio 1 del libro 288, finca número 7.534-A, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

7.º Urbana número 9.—Planta segunda, vivienda C, del edificio situado en la villa de Fuengirola, y en su calle denominada Medina, señalado con los números 6 y 8 de orden. Consta de entrada, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 65 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con patio del edificio en planta primera; izquierda o sur, con la vivienda B y patio de luces común, y fondo o espalda, al oeste, con don José Arroyo Núñez. Su entrada la tiene por el este, y el acceso común, lindando también por este viento, con la vivienda D. Cuota: 3.677 por 100.

Inscrita al folio 10 del libro 288, finca número 7.540, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

8.º Urbana número 10. Planta segunda, vivienda D, del edificio situado en la villa de Fuengirola, y en su calle denominada Medina, señalado con los números 6 y 8 de orden. Consta de entrada, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Con una superficie construida de 79 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con don Antonio Crespillo Lavado; izquierda u oeste, vivienda C, y por el fondo o espalda, al norte, con patio del edificio en planta primera. Su entrada la tiene por el sur, y da acceso de uso común, lindando también por este viento con patio de luces de uso común. Cuota: 4.463 por 100.

Inscrita al tomo 645 del libro 288, folio 13 vuelto, finca número 7.542-A, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

9.º Una mitad indivisa de la finca rústica, Hacienda de campo denominada «Buena Vista», situada en el término municipal de Mijas, partido de Orquilla la Baja, con una extensión aproximada de 32 hectáreas 90 y 96 áreas y 48 centiáreas. Sus linderos son los siguientes: Al norte, con tierras de don Cristóbal Fernández o Feliciano Barranquero Martín y camino de San Antón, y parte de terrenos del Ayuntamiento de Mijas; al este, con terrenos propios del Ayuntamiento de Mijas y también terrenos de los herederos de Feliciano Martín; al sur, con terrenos de don José García Muñoz, el arroyo de los Alamos, y hacia el sureste, con terrenos de don Cristóbal Lorenzo Barranquero, y al oeste, con varios terrenos y huertas entre los que figuran desde el sur, hasta el norte, los herederos de Mateo Moreno, de José Beltrán, de Juan Díaz Martín, de Cristóbal Jaime, de Mateo Moreno y de Magdalena Coronado. La referida finca se encuentra atravesada de norte a sur, en su parte oriental, por la carretera de Banalmádena a Mijas. Dentro de su perímetro existen en su extremo noroccidental, una casa de labor de mampostería y techada con tejas, así como dos eras y dos albercas.

La referida finca posee medio día de agua, del nacimiento llamado de La Loca, existiendo varias fuentes también o pequeños nacimientos. Dichas tierras son de secano con algún riego, teniendo olivos, higueras y algarrobos, en su parte meridional, terrenos de secano y pastos.

Inscrita al folio 201 vuelto del libro 105, finca número 6.485, inscripción segunda, en cuanto a la dicha mitad indivisa, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

De esta finca se han segregado 1.360 metros cuadrados.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

10. Rústica.—Hacienda de campo, denominada Casazón de Zaragoza, partido de Osunill, del término municipal de Mijas, tiene una extensión de 19 fanegas u 11 hectáreas 44 áreas y 58 centiáreas, y en ellas radican dos de riego y casa, lindando al norte, con la sierra Blanca o de Mijas; al sur, con otra parte, en término de Fuengirola,

venta a don Antonio Trujillo Gómez, y camino que en lo antiguo conducía a Málaga; al este, herederos de don Juan Felipe Delgado, y al oeste, la hacienda de la Puchera y de la Buena Vista, de Francisco Gómez, y tierra de don Felipe Martín Mangas.

Inscrita al folio 54 vuelto del libro 80, finca número 483, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola; de esta finca se han segregado 57.000 metros cuadrados.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

11. Rústica.-Huerta de tierra situada en término de Mijas al partido del Majadal, con cabida de 3 fanegas, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 81 áreas y 10 centiáreas, que se benefician con tres horas y media de agua, cada cinco días, de la cañada de la Puchera. Linda: Al norte, con el arroyo del Casarón de Zaragoza, del Ayuntamiento de Mijas; al sur, con tierras de don Antonio Gómez Jaime; al este, con las de don Manuel Sierra Navas, y al oeste, con más de don Antonio Gómez Jaime.

Inscrita al folio 70 del libro 88, finca número 4.509, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

12. Urbana.-Parcela en término municipal de Marbella, paraje Playa de San Pedro de Alcántara, que linda: Al norte, en una longitud de 117 metros, con la línea de la zona marítimo-terrestre antigua; al sur, en una longitud de 71 metros 50 centímetros, con la línea de la zona marítimo-terrestre actual; al este, con deslinde practicado a nombre de don Alfonso de Aranzana y Dagastizabal; oeste, en una longitud de 54 metros, con la línea actual de la zona marítimo-terrestre. Tiene una superficie de 2.393 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 81 del libro 211, finca número 11.718, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada en 1.356.000 pesetas.

13. Solar señalado con el número 11 de la calle Estudio, de Aravaca, con una superficie de 353,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 7,70 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con solar número 9, y por el fondo, con travesía de las Pleýades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 604, libro 95, folio 143, finca número 4.843.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

14. Parcela de terreno al sitio de Canampocha, de Aravaca, con una superficie de 1.859,4621 metros cuadrados. Linda: Por su fachada, orientada al sur, con la carretera de La Coruña; por la derecha, al este, con finca de Nicolás Frutos; por la izquierda, al oeste, con terreno de «Moto Club», y por el testero o espaldal, al norte, con propiedad de herederos de doña Carmen Sanfíz Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 555, libro 88, folio 237, finca 812.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Parcela de terreno de forma trapezoidal, al sitio de Carrezuela, término de Aravaca, con fachada a calle de nueva apertura, tiene una superficie de 626,20 metros cuadrados edificables. Linda: Por su frente, al este, con la calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, al norte, con eje de la calle que cruza la avenida Vindell con la Zarzuela; por la izquierda, al sur, el eje de la calle Transversal que une la de nueva apertura con la avenida de Vindell, y por el fondo, oeste, con dicha calle Transversal, casa de don Felipe, y otro terreno destinado a la calle que unirá la avenida de Vindell con la de la Zarzuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 604, libro 99, folio 130, finca número 4.978.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Que igualmente, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en tercera y pública

subasta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.226.310 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de la once, bajo las siguientes condiciones:

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El bien embargado que se subasta es:

Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno sita en el número 3 de la calle del Estudio, de Aravaca, con una superficie de 600 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio dividido en planta sótano, con 168,60 metros cuadrados; planta baja, con igual dimensión; planta alta, con 166,70 metros cuadrados, y torreón, con 6,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, en el folio 123 del tomo 604 del archivo, libro 95 de la sección primera, finca número 4.835.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.588-C (70292).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/1981, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Inmobiliaria Saga, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 459.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca siguiente:

Vivienda número 10 de la planta alta novena del edificio en San Juan de Aznalfarache, torre de San José, sito en el barrio Alto. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, en los que están incluidos la participación de esta vivienda en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 542, libro 55, folio 217, finca 4.714, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinta planta, el día 26 de noviembre próximo, a las diez treinta de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.408-C (68869).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 777-84-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Emilio Cañadas Núñez, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre de 1985; caso de que no haya postores, se señala el 19 de diciembre del mismo año y caso de que tampoco haya postores se señala para el próximo día 14 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.500.000 y 5.800.000 pesetas, respectivamente.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina excavadora, marca «Poclair», modelo 90-P, motor número 3578, y chasis número 40.280, tasados en 5.800.000 pesetas.

Una máquina excavadora marca «Poclair», modelo L-C-80, motor número 4.922.165 y chasis número 1.439.

Los citados bienes se encuentran depositados en la persona de don Constantino Angel Pecha, con domicilio en la calle Sanjenjo, número 9 de esta capital.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-16.571-C (70277).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.655-A-1983 que por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», hoy don Jesús Ateiza Gallardo y doña Justa Luengo Garaquilla, sobre pago de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción, bloque 1, del paseo de Goya, de

Móstoles (Madrid), hoy piso primero, D, casa número 13 de la calle Miguel Angel, de dicha localidad; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Es la finca número 19.500 del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 360.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.650-C (70647).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ungria López, contra otro y don José Pérez Ontañillas, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 11 de diciembre de 1985, a las once

horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de enero de 1986, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo D de la casa número 100 del paseo de las Delicias, de Madrid. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la izquierda del descansillo de la escalera; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo con servicio, que ocupa una superficie de 113 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el primer patio central de luces y el paseo de las Delicias; por la izquierda, con el piso segundo; por el frente, con el mismo descansillo, el segundo A y el expresado patio, y por el fondo, con la casa número 98 del paseo de las Delicias. Tiene siete huecos al primer patio central de luces y dos al paseo de las Delicias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 3,045 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 630 del archivo, libro 412, de la sección segunda, folio 51, finca número 11.006, inscripción cuarta.

Sale a subasta por la suma de 5.430.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.383-C (68851).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.015/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro González Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.137.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Cava Baja, 1, edificio Puerta Cerrada.

19. Apartamento sito en la segunda planta alta del edificio denominado Puerta Cerrada, sito en Madrid, con fachada a las calles de Tintorereros, número 3; Cava Baja, 1 y 3, y Grafal, números 2, 4 y 6.

Está señalado con el número 215.

Tiene una superficie de 47 metros y 36 decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, salón-comedor, un dormitorio, baño completo y compacto, cocina —adossado al salón—, comedor.

Linda: Frente, pasillo común del edificio; derecha, entrando, apartamento número 214 y patio interior de luces del edificio; izquierda, hueco de escaleras de acceso a las viviendas, y fondo, dicho patio interior de luces del edificio y otro pasillo común del edificio.

Cuota de comunidad.—Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes de 0,740 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.710, libro 739, sección 3.ª, folio 39, finca número 39.483, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.649-C (70646).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 328-A-1984 se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Moteles Ibéricos, Sociedad Anónima», sobre pago de un crédito hipotecario, se ha dictado Resolución acordando sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra A, situada en planta primera del bloque M-1 número 10, en la urbanización «Motelsa», en San Agustín de Guadalix (Madrid), kilómetro 34 de la carretera de Madrid a Irún; finca número 2.502 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, actualmente de Alcobendas (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.540.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.391-C (68857).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 891/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Venecia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 253.860 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 32. Piso séptimo, letra A, de la casa número 3 de la calle Murano, de Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la planta 7.ª p de ático, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina con galería-tendero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada de 80,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 303, folio 94, finca número 19.112, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.648-C (70645).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 727-A-1984 ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Francisco Ruiz Sánchez del Hoyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, del portal número 35, de la manzana C, en urbanización «Copasa», hoy denominada calle Torrelavega, 3, cuarto-B, en San Fernando de Henares (Madrid), que es la número 6.383 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de

noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.407-C (68868).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.704-A-1984 que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Inocencio y doña María Romero García, sobre pago de un crédito hipotecario, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precios fijados en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Casa situada en la villa de Robledo (Albacete), calle Veracruz, número 4, con superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Que es la número 2.040 del Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Segunda.—Tierra secano a cereal sexta, término municipal del Robledo, en el sitio Pradejón y Corrales de Benitez, de caber 4 celemines y 2 cuartillos, o sea 26 áreas 28 centiáreas. Que es la número 2.046 del propio Registro.

Tercera.—Trozo de terreno dedicado a riego, al sitio Vega de las Cuevas, Ayuntamiento de Masegoso, de caber 1 hectárea 52 áreas 75 centiáreas. Que es la número 3.450 del mismo Registro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipos de subasta los de 1.243.952 pesetas para la primera finca; 444.268 pesetas para la segunda, y 444.268 pesetas para la tercera, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.271-3 (69037).

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 280-H-85, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes de Luna Soberando, don Juan y don Angel Riva de Luna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Buque en construcción de casco de acero para el transporte de productos químicos, de propulsión a motor, denominado provisionalmente «Cantabrico 134» (hoy «Mar Mármara»), cuyas características principales son las siguientes: Esloza entre perpendicular, 123 metros; banda de trazada, 19 metros; puntal de trazado, 9,55 metros; peso muerto, 9.000 toneladas. Equipo propulsor. 2X2.400 BHP; capacidad de tanques, 10.860 metros cúbicos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Gijón tomo 16, sección especial de buques en construcción, hoja número 439, folio 2, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.110.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo, habiéndose hecho ya la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez. Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario. Bartolomé Mir Rebull.—6.275-3 (69041).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.241/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco José Vera Carrero y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 72.654.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Suerte de tierra denominada «Los Portales», en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), de 1.232 hectáreas 54 áreas 94 centiáreas, compuesta de encinar, chaparral, pastos, monte bajo y cereal rozas, que linda: Al norte, con la ribera de Garganta Friz, límite con el término municipal de Almadén del Pedros; sur, con la dehesa de la Parrilla, o sea, la otra finca que nace de la división, y al oeste, con la dehesa del Pimpollar. La línea de separación de esta finca que resulta de la división empieza al oeste de la primitiva en la linde de ésta con la finca dehesa del Matute, en el mismo arroyo del Perrero, siguiendo dicho curso de agua hasta la altura del Hombre de las Corralesas. En este punto abandona el curso del agua del arroyo del Perrero, pasa por dicho Hombre de las Corralesas y va en línea recta desde este punto hasta la toma más alta de la toma de los Arunales, próxima a la llamada suerte del Montón de Trigo. Desde este punto, en línea recta hasta otro situado en el collado de la Soriana, cerca de una finca, digo, sitio conocido por la Era de la Compañía, todo esto por el interior de la finca primitiva. Y por último, desde el collado de la Soriana, en línea recta, hasta el kilómetro 6 del camino de servicio del canal de riegos del Viar, cayendo en línea recta hasta el mismo río de este nombre, que es linde de la finca primitiva por el este. Se trata de una línea quebrada por tres tramos rectilíneos, contados de este a oeste, de 1.700, 1.800 y 804 metros y un curso de agua de unos 2,7 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 788, libro 31 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 2.550, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.276-3 (69042).

★

Don Hipólito Hermida Cabreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 991 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Mena Claramunt, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Alvaro Cuesta López, sobre reclamación de 790.832 pesetas más 350.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

Condiciones

Las subastas se celebrarán en lotes separados.

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de la valoración de cada uno de los bienes que se detallará.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Quinta.-Para el caso de que en esta primera subasta no haya licitadores, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 4 de diciembre, a las once horas.

Sexta.-Caso de que en la segunda tampoco hubiera postores, se fija para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones que las anteriores, el día 10 de enero de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina serradora, marca «Eloia», modelo SMC-350, número 7912443, valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de empalmar, marca «Festo», modelo FKP, número 800138, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una máquina moldurera, marca «Michael Wining K. G.» tipo U-17 1/2 del año 1980, número 1.186/968, valorada en 3.400.000 pesetas.

Una caldera del año 1980, número 2725, con instalación completa, valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en esta capital a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cabreiro.-El Secretario.-16.951-C (72009).

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hago saber: Que el día 30 de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

1. Local comercial número 2, sito en la plataforma del bloque B, sito en la carretera de Cádiz, partido de la Carihueta, de Torremolinos, de este término, con dos portales o entradas independientes, señalados con los números 93 y 95. Este local se señala con el número 13 en la plataforma que radica. Superficie, 30,26 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 12; sur y este, zona ajardinada, y oeste, con el local número 15. Cuota, 0,694 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 750, folio 114. Valorado en 2.450.000 pesetas.

2. Local comercial número 4, sito en la plataforma del bloque E, sito en la carretera de Cádiz, partido de la Carihueta, de Torremolinos, de este término, con dos portales de entrada independientes, señalados con los números 93 y 95. Este local se señala con el número 4, digo 15, en la plataforma en que radica. Superficie, 42,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el número 14; sur, con zona ajardinada; este, con el número 13, y oeste, con el número 17. Cuota, 0,983 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior al tomo 750, folio 120. Valorado en 3.450.000 pesetas.

3. Local comercial número 5, sito en la plataforma del bloque B, sito en la carretera de Cádiz,

partido de la Carihueta, de Torremolinos, de este término, con dos portales de entrada independientes, señalados con los números 93 y 95. Este local se señala con el número 16, en la planta que radica. Superficie de 27,96 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; sur, con el número 14 y sala de máquinas de ascensor, y oeste, con el número 18. Cuota de 0,624 por 100. Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 750, folio 123. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades en que respectivamente han sido valorados dichos locales, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo de dichas valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de referidas fincas está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por quien le interese, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 970 de 1978 a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre de don Alfonso Pinazo Bueno, contra don Charles Schein, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.278-3 (69044).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1985, obran autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de «Copima, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Suñer Adrover, don Guillermo Suñer Roig y don Buenavventura Adrover Adrover, en reclamación de 28.600.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 20 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de tasación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de subasta y posteriores hasta la definitiva inscripción de las fincas objeto de subasta en los Registros correspondientes serán de cargo del rematante; las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pieza de tierra, divisible, sita en término de Campos del Puerto, llamada Son Marge, que mide 16 cuarteradas 3 cuarterones 76 destres o 12 hectáreas 3 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.287 del archivo, libro 161 de Campos, folio 108, finca 9.755, inscripción cuarta. Valorada en 20.500.000 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra de monte bajo, divisible, sita en término de Campos del Puerto, llamada La Comuna o Son Marge, de 8 cuarteradas o 5 hectáreas 68 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 2.287 del archivo, libro 161 de Campos, folio 111, finca 9.756, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario.-16.374-C (68845).

MATARÓ

Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra «Pradomar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de la subasta es de 3.225.000 pesetas cada una de ellas.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen en relación adjunta:

Departamento número 1 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar, planta baja, puerta primera, sector sur. Vivienda de superficie 48 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, noroeste, con zona común; fondo sureste, pasillo de acceso; derecha, entrando, nordeste, con departamento 2; izquierda, suroeste, en parte zona común y parte con finca «Pradomar, Sociedad Anónima».

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100 y al total del complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 85, finca 15.751, inscripción segunda.

Departamento número 2 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar, planta baja, puerta segunda, sector sur. Vivienda de superficie 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, noroeste, con zona común; fondo, sureste, pasillo de acceso; derecha, entrando, nordeste, con departamento 3; izquierda, suroeste, departamento 1.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100 y al total del complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 88, finca 15.752, inscripción segunda.

Departamento número 11 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar. Vivienda en la planta segunda alta del sector sur, puerta segunda, de superficie 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, noroeste, con proyección vertical de la zona común; fondo sureste, con pasillo de acceso; derecha, entrando, nordeste, con departamento número 12; izquierda, sureste, con departamento número 10.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100 y con respecto al total del complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 115, finca 15.761, inscripción segunda.

Departamento número 13 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar. Vivienda de planta segunda, alta, sector norte, puerta cuarta. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, suroeste, con proyección vertical a zona común; fondo nordeste, pasillo de acceso; derecha, entrando, noroeste, con departamento número 14; izquierda, suroeste, pasillo de acceso.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 5,38 por 100 y al total del complejo de 2,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 121, finca 15.763, inscripción segunda.

Departamento número 15 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar. Vivienda de la planta segunda alta del sector norte, puerta sexta. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, suroeste, con proyección vertical de la zona común; fondo nordeste, pasillo de acceso; derecha, entrando, noroeste, con proyección vertical de la zona común; izquierda, sureste, con el departamento 14.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 5,38 por 100 y al total del complejo de 2,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 127, finca 15.765, inscripción segunda.

Departamento número 18 del bloque A de la Zona Residencial Park, de Lloret de Mar. Planta tercera alta del sector sur, puerta tercera. Vivienda de superficie 58 metros cuadrados más 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo de distribución interior y terraza. Linda: Al frente, noroeste, proyección vertical de la zona común; fondo sureste, pasillo de acceso; izquierda, suroeste, departamento 17; derecha, entrando, nordeste, pasillo de acceso.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad respecto al bloque A de 4,30 por 100 y al total del complejo de 2,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.720, libro 279, folio 136, finca 15.768, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 3.225.000 pesetas.

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.886-A (69429).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 361 del año 1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido judicial, a instancias de «Predal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fabregas Agustí, contra la Entidad «Saker Fer-Mi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad por cuantía de 1.816.000 pesetas, se expide el presente para que sirva de cédula de emplazamiento a la Entidad demandada «Saker Fer-Mi, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio y paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, pueda personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le declarará en rebeldía y tendrá por contestada la demanda.

Se le hace saber a la Entidad demandada que las copias de la demanda se hallan a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado y que dicho término empieza a transcurrir a partir del día de publicación de este edicto.

Mataró, 23 de septiembre de 1985.-La Secretaría judicial, Guillermina A. Martínez Hernández.-16.335-C (68679).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/84, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Pedro Luengo Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1986, a las once treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlos ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda del piso primero, puerta segunda, de la escalera A del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Torres y Bagés y a la calle Jaime Balmes. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza cubierta y ocupa una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal la Riera de Premiá, con puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de escalera y ascensor de la escalera A, puerta tercera, de su misma planta y escalera y un patio; izquierda, con la calle Jaime Balmes, en proyección vertical, y espaldá, con finca de procedencia de Pedro Boter y un patio. Tiene asignada una cuota de 5 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.424, libro 221 de Premiá de Mar, folio 167, finca número 9.858, inscripción quinta.

El tipo de subasta es 5.263.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.887-A (69430).

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/84, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Miguel Salvador Baró y Mercedes Ventura Vilagrán, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 12 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento 119. Vivienda en el cuarto piso, puerta primera, de la escalera octava del conjunto residencial d'Ara, sito en Mataró, con frente a la carretera de Mataró a Argenton. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 120; derecha, entrando, fachada oeste; izquierda, este, calle Burriach, y por el fondo, sur, vivienda, piso cuarto, puerta segunda de la escalera séptima; arriba, vivienda 121, y debajo, 117. Tiene asignado un coeficiente del 6,50 por 100 en relación a la escalera octava y del 0,642 en relación al conjunto del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 213, finca número 33.477, inscripción segunda.

El tipo de subasta es 2.684.250 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.888-A (69431).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1981, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Inversiones Asociadas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Arbucies, en la urbanización «Fogueres de Montsoriu», señalada con el número 72, de forma rectangular, que mide 1.222,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcela número 70; al este, con parcela número 71, y al oeste, con parcela número 73, todas del resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.569, libro 80, folio 122, finca número 2.567, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 765.250 pesetas.

Mataró, 28 de septiembre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.885-A (69428).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sanchis Gil, doña Mercedes Martínez Pons, doña María Mercedes Sanchis Martínez y don José Federico Sanchis Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre y 10 de diciembre del presente año, y 8 de enero de 1986, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.-Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación; a segunda, con rebaja de 25 por 100, y a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina «Caterpillar», D-9, serie G, número 12.841. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Un coche turismo marca «Renault-18», matrícula V-2665-AM. Tasado en 300.000 pesetas.

Un camión «Barreiros» 40/20, matrícula V-1.096-S. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-16.314-C (68574).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, por prórroga de jurisdicción, en el juicio ejecutivo número 142/1984, promovido por don José González Montuoto, representado por la Procuradora doña Mercedes de Paula Pombar, contra don Manuel Souto Pérez y doña Elsa Prado Fernández, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Primero.-En el número 181 de la avenida de Zamora, de Orense, edificación que consta de unos 92 metros cuadrados en planta baja, dividida en dos locales, uno destinado a almacén o garaje, y el otro a venta de revistas y periódicos, y de una planta de piso de unos 95 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño, todo ello valorado en 3.800.000 pesetas.

Segundo.-Un terreno solar de 548 metros cuadrados en el número 204 de la misma calle, con unos 9 metros de fachada y fondo hasta el río, valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que previamente deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si esta subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1985, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100. Y si ésta quedara desierta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1986, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo. No han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Pueden hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orense a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-6.295-3 (69475).

PAMPLONA

Edictos

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de noviembre y 6 de diciembre de 1985 y 3 de enero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 99-B/1985, a instancia de CAMP, contra don Francisco Javier Puyales Pérez y doña María Cruz Izuriaga Tapiz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero de la casa número 5 de la calle del Carmen, de Pamplona, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Cuota de participación, 14 por 100. Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutierrez Astolfi.-Ante mí: El Secretario.-4.383-D (70624).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre, 13 de enero y 6 de febrero tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 143/1980-B, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Delfín Pérez La Hera y doña María Isabel Ruiz Múgica.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja izquierda de la casa sita en Tudela, término de la delantera baja, calle A. Ocupa la superficie de 321 metros y 40 decímetros cuadrados, de cuya superficie 76.40 metros cuadrados son los situados debajo del edificio, y el resto el patio antiguo que se ha cubierto y convertido en bajera. Tiene su entrada por la calle letra A mediante dos puertas, una pequeña y otra más grande, independientes de la principal del inmueble. Linda: Por el frente, con calle letra A; derecha, entrando, con el local de la derecha de esta misma planta baja; izquierda, finca de Marcelino Doiz, y fondo, la de don Carmelo López. Valorada en 6.100.000 pesetas. Inscrita en Tudela, tomo 1.321, libro 237, folio 79, finca 12.945, inscripción cuarta.

Vivienda de la izquierda de la planta alta primera, calle C, Carmelo Baquero Jacoste de Tudela (Navarra), con salida independiente a la

escalera común a todas las viviendas, que tiene su entrada por el portal de la casa letra A; tiene una superficie construida de 95 metros y 23 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta; izquierda, finca de Marcelino Doiz, y fondo, espacio aéreo sobre el descubierto de la planta baja izquierda de esta misma finca. Valorada en 2.100.000 pesetas. Inscrita en Tudela, tomo 1.321, libro 237, folio 89, finca 12.947, inscripción tercera.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-4.312-D (68825).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano contra Juan Manuel Villafuella de la Torre y doña María Pilar Caneva Yáñez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra B, piso primero, subiendo por la escalera de la casa número 14 de la avenida de Pío XII de Pamplona. Superficie útil 121 metros y 57 decímetros cuadrados. Valorada en 7.310.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 112, sita en el sótano de los edificios señalados con los números 10, 12 y 14 de la avenida de Pío XII, de Pamplona. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-6.265-3 (69031).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias

Complementarias del Ascensor de Navarra, Sociedad Anónima Laboral», seguidos en este Juzgado con el número 250/1985-B, ha sido dictada resolución por la que se convoca a Junta de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, quedando a disposición de los acreedores, o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el día señalado para la celebración de la Junta. Al mismo tiempo se hace saber que la Entidad suspensa ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y acordado la formación de la pieza para la determinación y efectividad de las responsabilidades correspondientes, haciéndoles saber a los acreedores que pueden intervenir en ella como parte y a su costa para formular acusación.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-6.268-3 (69034)

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 789/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 35.653.161 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas, doña Julia Sierra Sánchez; don Salvador Iglesias Velaz y doña María de las Nieves Barco Vegas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Término municipal de Ciudad Rodrigo:

1. Trozo de terreno en la dehesa de Tejares, del término de Ciudad Rodrigo, de 40 áreas. Inscrito al tomo 1.012, libro 87, folio 171, finca 7.841.

2. Trozo de terreno en la dehesa de Tejares, de 40 áreas. Inscrito al tomo 1.012, libro 87, folio 173, finca 7.8+2.

3. Finca rústica, denominada «Villa Aranchón», término de Ciudad Rodrigo, de 1 hectárea y 44 áreas.

4. Una tierra de Los Amargós, de media fanega o 22 áreas 36 centiáreas.

5. Una tierra contigua a la dehesa de Cantarinas, de 2 fanegas u 89 áreas 44 centiáreas.

6. Otra al sitio de Los Amargós, de 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas.

Término municipal de Madrid: *

Un piso primero, letra B, sito en Madrid, calle Carabanchel Bajo al Este de Aluche, bloque 4, hoy calle Yébenes, número 139, sobre la parcela número 12 de la urbanización, de 49,68 metros cuadrados.

Local habitable, señalado con el número 4, situado en la planta cuarta, de los pisos con doble acceso por vestíbulo de ascensor o de servicio y vestíbulo central de la escalera A, o principal de la casa número 1, de la parcela número 1, sector tercero del polígono «Manila de la Veguilla», en término de Fuencarral, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, de 140 metros cuadrados.

Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano, de las casas números 1, 2 y 3 en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela 1, del polígono «Manila de la Veguilla».

Local señalado con el número 4, situado en la planta tercera del piso, con doble acceso por vestíbulo anterior de la escalera B, de la casa número 1, situada en el solar edificable número 1, en la parcela 1, sector tercero, del polígono «Manila de la Veguilla».

Participación indivisa de 0,460178 por 100 de un local destinado a garaje, situado entre plantas de segundo y primer sótano, de las casas números 1, 2 y 3.

Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en el mismo sótano que el anterior.

Participación indivisa equivalente al 0,34163 por 100 de otro local destinado a garaje, situado igual que los anteriores.

Piso 1.ª A, de la casa número 13, en la calle Tres, del proyecto de construcción de la colonia «Lucentum», a la altura del kilómetro 8,013, de la carretera de Madrid a Cádiz, bloque 2, portal 3, de 51,33 metros cuadrados.

Término municipal de Valencia:

Vivienda número 6 de P. H., en segundo piso derecha, puerta 4, del edificio «Valencia», con fachada a la calle Verni y Catala, donde está señalado con el número 29, haciendo esquina a la calle de Conde Torrefiel, número 46, de 77,4 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—16.296-C (68550).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal y 2.261.108 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y término de veinte días los

bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.690.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Mario Alvaro Cimadevilla García.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja de la casa sita en esta capital, en la calle cuesta del Carmen, número 13, con fachada también a la calle Sorias y a calle particular. Está situado a mano izquierda del portal de entrada a las viviendas, de 230 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, desde la calle cuesta del Carmen, con dicho portal y con local de la misma planta; por la izquierda, con la finca número 11 de la misma calle cuesta del Carmen; por la espalda, con calle particular, y por el frente, con calle Cuesta del Carmen. Inscrita al tomo 3.396, libro 252/1.ª, folio 130, finca 15.220-N, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.772-A (68520).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 858/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.446.427 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.310.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por doña Carmen Cerbrano Rodríguez-Arias y don José González Villegas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta segunda, de la casa número 50, hoy 66-68 de la calle Ramos del Manzano o tercer tramo de la Gran Vía, hoy calle España de esta capital, la de la izquierda según desembarque de escalera. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón con chimenea, cuarto de estar, tres dormitorios, otro más para el servicio, otra habitación más denominada sala-juegos de niños, dos cuartos de baño, cocina, oficina, despensa y aseo de servicio. Tiene cuatro huecos a la calle de su situación, seis al patio lateral derecho, tres al patio centro fondo, dos de los cuales dan sobre un balcón volado sobre dicho patio. Ocupa esta vivienda una superficie de 137,20 metros cuadrados. Le pertenece como anejo un cuarto trastero situado en el sótano. Linda mirando la casa desde la calle: A la derecha, que es el norte, con finca de don Jerónimo y don Ramón Andrés Herrera; por la izquierda o sur, con vivienda de la derecha de la misma planta, huecos de escaleras, patio central y patio central fondo; por el fondo, que es el oeste, con finca de los mismos señores, Andrés Holgado y Nieto Soler, y por el frente, que es el este, con la calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 133, del libro 25/2.ª, tomo 2.417, finca 1.486, inscripción séptima.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.773-A (68521).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.959.106,43 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.560.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Matias Cuadrado Revésado y doña Virtudes Bledas Pérez.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

teca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en el casco de Salamanca, en la isla de la Rúa, señalada con el número 1, que mide una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el sur o frente, con la plazuela de su situación; por la derecha y espalda, que son respectivamente, el este y el norte, con la iglesia parroquial de San Martín, y por la izquierda, con casa de herederos de don Jacobo Juanes.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.771-A (68519).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 357/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 866.334,24 pesetas de principal, y de intereses vencidos y no satisfechos, y 130.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.092.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Manuel Cifuentes Rivas y doña Manuela Hernández Molinero, con domicilio en General Mola, número 19, 4.^o, B.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en Salamanca, calle Alfonso IX, número 1, con

fachada a Miguel de Unamuno, de 62,12 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 243, tomo 300-2.^a, finca 24.097, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.769-A (68517).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.863.230 pesetas de principal y de intereses vencidos y no satisfechos, y de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.360.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Candido García Grande, siendo el actual propietario don Luis Ginés Fernández Capón.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, planta sexta, paseo de Canalejas, 73, hoy 123-127; 94,72 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 124, libro 524/2.^a, tomo 3.496, finca 38.449, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.770-A (68518).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 659 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procura-

dor de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Arambarri Ochoa y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 20.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, con su terreno excedente, radicante en Mondragón, barrio de San Andrés, conocido con el nombre de Servicio Bedoña. El edificio se compone de tres plantas: La primera de ellas construida contra terreno, tiene carácter de sótano y mide una superficie de 58,86 metros cuadrados; destinado a compresores, con acceso por escalera interior desde la planta baja; la segunda planta, a la altura del terreno solar, con carácter de planta baja, que mide una superficie de 492,80 metros cuadrados, y sobre esta planta existe una tercera planta, o planta entrecubierta, que mide una superficie de 167,86 metros cuadrados. El terreno excedente mide una superficie de 1.294,68 metros cuadrados, y limita: Por norte, con edificio y terreno excedente de la otra finca dividida; sur, camino vecinal; este, con carretera nueva, y oeste, con finca de Bedoña-2. Finca registral número 10.030, inscrita al tomo 1.541, libro 181 de Mondragón, folio 61, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.328-D (68532).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 547 de 1984 (Sección 1.^a), promovidos por la Entidad Mercantil «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», con domicilio en

Pasajes Ancho, representada por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, ha quedado dicha suspensa en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la segunda Junta general de acreedores (al no alcanzarse en la primera las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, excluido los créditos con derecho a abstención, y no habiendo sido aprobada por tanto la propuesta de modificación de Convenio) el próximo día 20 de noviembre venidero y hora de las once de su mañana, hallándose a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance: la relación de créditos, acreedores con derecho a abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que la presente sirva de notificación y general conocimiento a los interesados, expido en San Sebastián a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.330-D (68534).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Véllez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495-1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Entidad benéfico-social que litiga en el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Llanos García, contra don José Fernández Martín y su esposa doña Esperanza Bezanilla San Miguel, mayores de edad, y vecinos de Mortera, barrio Pontania, Ayuntamiento de Piélagos, en reclamación de 8.280.000 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 8.280.000 pesetas, las siguientes fincas:

1. En Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, tierra a prado, al sitio del Calero, de cabida 11 carros y 3 cuartos, igual a 21 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte y oeste, carretera; sur, Manuela Bezanilla San Miguel; este, cerradura. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 273 de la sección de Piélagos, folio 232, finca 19.004, inscripción octava.

2. En Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, labrantío y prado al sitio de Jornedo, de 34 carros o 60 áreas y 2 centiáreas, que linda: Norte y sur, carretera; este, Joaquín Portilla y José María Bezanilla, y oeste, herederos de Micaela Gutiérrez. Inscripción libro 80 de Bezana, folio 214, finca 8.571.

3. En el pueblo de Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de la Pontania, una posesión compuesta de una casa señalada con el número 1 de población, parte de la planta baja, piso y desván y otra parte a cuadra y habitación formando todo un solo cuerpo de 205 metros y 38 decímetros cuadrados. Dos cuadras para ganado mayor, una de ellas en los bajos de la casa referida, y la otra construida en lo que fue socarrón, con una superficie esta de cincuenta y cinco metros cuadrados. La cuadra dispone de instalación completa de ordeñadores. Un corral de 2 carros 92 centésimas o 4 áreas y 31 centiáreas, y una huerta de 7 carros de cabida equivalentes a 12 áreas y 47 centiáreas. En el corral y huerta se levantan las edificaciones siguientes: Una nave destinada a estercolero, de 40 metros cuadrados, otra nave corrida destinada a cocheras y gallinero de 145 metros cuadrados; otra nave corrida destinada a cuadra y almacén de 187 metros cuadrados; dos silos formando un solo cuerpo, y tres prados, uno al sur, al este y al norte, preparados para estabulación libre de ganado. Todo

constituyendo una sola finca mide 56 áreas 31 centiáreas y 38 miliáreas, y linda: Norte, carretera; sur, finca que se segregó de esta, propiedad de don Teodosio Alba Ingelmo; este, herederos de Cosme Blanco, y al oeste, carretera. Inscripción libro 263 de Piélagos, folio 134, finca 28.766. Títulos: Le pertenecen las tres fincas a don José Fernández Martín, por compra a don José Luis Blanco Castelo, en escritura ante Notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal, como sustituto de su compañero don Mariano Lozano Díaz, el día 19 de julio de 1978.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 27 de diciembre, y horas de las doce treinta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Véllez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—8.832-A (68894).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago, número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1984, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Otero Alvite, doña Dolores Tuñas Otero y doña Florinda Alvite Rial, vecinos del municipio de Mazaricos y con domicilio en el lugar de Cuiña, parroquia de Eirón, para la efectividad de un préstamo, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas que se describirán:

Primera.—Finca rústica, número 257, sub 1 (257-1) del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; terreno dedicado a labradío al sitio de Pedral, Ayuntamiento de Mazaricos, de 51 áreas 66 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Divina Otero García y otros (258), Balbina García y otra (261) y masa común (263-2); sur, de Vicente Otero Alvite (257-2); este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, de José García Paris (263-1).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 249, libro 70, folio 109, finca número 8.610, inscripción segunda.

Segunda.—Finca rústica, número 257, sub 2 (257-2) del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; terreno dedicado a labradío al sitio de Pedral, Ayuntamiento de Mazaricos, de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Vicente Otero Alvite (257-1) y José García Paris (263-1); sur, de José García Paris (254) y Avelino García Paris (255); este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, de José García Paris (263-1) y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 249, libro 70, folio 110, finca número 8.611, inscripción segunda.

Tercera.—Finca rústica, número 18 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; terreno dedicado a labradío al sitio de Cuiña, Ayuntamiento de Mazaricos, de 21 áreas 25 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Balbina García y otra (398); sur, de Consuelo Sanmartín Tuñas (397) y zona urbana; este, zona urbana, y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 248, libro 61, folio 98, finca número 8.363, inscripción segunda.

Cuarta.—Finca rústica, número 315 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; terreno dedicado a prado, labradío y monte al sitio de Regueira, Ayuntamiento de Mazaricos, de 8 hectáreas 53 áreas 46 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Rosa García Casais (299) y zona excluida; sur, de María Otero Alvite (314) y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, este, zona excluida y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, de José María Barcia Insúa y otras (301), Clementina Tuñas Pérez (302) y María Otero Alvite (314).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 250, libro 70, folio 71, finca número 8.768, inscripción segunda.

Título: El de adjudicación, en los conceptos indicados, en el acta de reorganización de la propiedad de la repetida zona, autorizada en Madrid el 26 de octubre de 1961 por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, protocolizada por otra de 9 de febrero de 1970 ante el Notario de Muros don Juan Antonio Villena Ramírez, número 127.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las expresadas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la descrita al apartado primero (finca registral número 8.610), en la cantidad de 29.300 pesetas; la descrita al número 1 del apartado segundo (finca registral número 8.611), en la de 78.000 pesetas; la descrita en el número 2 del propio apartado segundo (finca registral número 8.363), en la de 28.500 pesetas, y la descrita en el apartado tercero (finca registral número 8.768), en la de 960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que se encuentra de manifiesto en Secretaría: que continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.892-A (69435).

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el día de la fecha, que

en este Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 99/1985, promovido por el Procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de doña Josefa Bueno Poo, sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Rebanal Díaz, hijo de Guillermo y de Isidora, nacido en el barrio de Canales, del Ayuntamiento de Udias, el día 8 de abril de 1929, casado con la solicitante doña Josefa Bueno Poo, teniendo dicho matrimonio su domicilio desde la celebración en Comillas, en la calle Campios, número 17, bajo, habiendo desaparecido dicho don Agustín Rebanal Díaz, el día 24 de enero de 1980, de su lugar de trabajo, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria), ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por Radio Nacional de España, y en los Juzgados de Paz de Comillas y Ribamontán al Mar, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Vicente de la Barquera a 6 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.015-E (65329).

y 2.ª 17-10-1985

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1985, que se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas propiedad de la demandada:

Unico lote. Formado por las siguientes fincas:

1. Fincas número 2. Local comercial izquierda, en planta de semisótano, del edificio o bloque número 3 de la Urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma (Segovia), completamente diáfano. Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 177 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y finca segregada, que es la registral número 5.061, propiedad en cuanto a tres cuartas partes indivisas de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima», y la cuarta parte restante, de don Enrique Crespo Abarca; derecha, entrando, con caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y la finca segregada anteriormente, izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal 3 y terreno unido. Su cuota es del 3.444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca registral número 3.937.

2. Tres cuartas partes indivisas de la finca: Local garaje. Local destinado a cuatro plazas de garaje, zona de maniobras y acceso. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno unido y finca de la que ésta se segrega; derecha, entrando, finca de la que ésta se segrega y escalera del portal 3; izquierda, escalera del portal 2, fondo, terreno unido. Tiene

la entrada por la calle sin nombre y salida directa a las escaleras de los portales 2 y 3. En dicha finca hay un trastero. Su cuota es del 1.556 por 100. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 3.248, libro 60, folio 48, finca número 5.061.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.774-A (68522).

SEO DE URGEL

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 75/1984, promovidos por el Procurador don Albert del Cid Majoral, en nombre y representación de «Gravas y Derivados de Olius, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Llobera, número 1, de Solsona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en plaza Palau, número 6, de esta ciudad, el día 12 de noviembre y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Rústica, de secano. Pieza de tierra campo, yerma y rocal, sita en término de Olius, procedente de la heredad Cantons y de la parte misma llamada Guingueta, de cabida 62 áreas y 70 centiáreas, en la que hay una caseta destinada a portería u oficina de recepción, de extensión superficial 12,21 metros cuadrados; un edificio que consta de una planta baja, destinada a fábrica, de extensión aproximada 2.702 metros cuadrados, y dos plantas altas para oficinas, cada una de las cuales tiene 123,34 metros cuadrados, y una nave industrial, destinada a prefabricados, de planta baja, de superficie 2.505,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de José Miralles, Bonsfills según el título, hoy de sus herederos; al sur, con tierras de los hermanos Manuel, Ramón, Matilde, Rosario y María Teresa Ala Beltrán del manso Sant Justa, mediante camino; al oeste, con las de Textil Olius; al este, con la carretera de Solsona a Manresa. Registro: Solsona, tomo 511, libro 10, folio 184, finca 614, inscripción primera.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca: 4.800.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 30 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.579-C (70283).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.019/1978, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Salvador Orellana Toro, don Rafael Merina Caballero y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, anunciándose por el presente la segunda subasta para el 3 de diciembre próximo y hora de las once, y en prevención de que no hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el 8 de enero y hora de las once, subastas que se celebrarán en los locales de este Juzgado, entendiéndose que la segunda subasta es con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran a disposición de los posibles postores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Rústica, toda aquella propiedad sita en Caneján, compuesta de prado, yermo, casa y huerto; de extensión: la casa, 60 metros cuadrados; el resto, 1.6040 hectáreas. Linda: Al norte, con José Dejuán; mediodía, con el río Torán y

otros; poniente, con terreno comunal; oriente, con presa del canal.

Inscrita al folio 103, finca 1.341, del tomo 212, libro 17 de Caneján.

Valorada pericialmente en 601.200 pesetas.

b) Rústica, todo aquel terreno llamado Cap. de Naut, sito en Caneján, de extensión superficial 70 metros cuadrados. Linda todo junto y unido: Al norte, poniente, con terreno comunal; oriente, con María Márquez, camino público y comunal, y al mediodía, con Juan Márquez. Según la inscripción segunda, se halla atravesada de oriente a poniente, mediante una tubería de acero, por el canal construido para derribar el río Torán, en el término de Caneján.

Inscrita al folio 107, finca 1.342, del tomo 212 de Caneján.

Valorada pericialmente en 2.100 pesetas.

c) La extensión es de 400 metros cuadrados, del yermo sito en el término de Caneján, denominado yermo de Aguileres. Linda: Al oriente, con yermo de Aguileres y otros; mediodía, con el mismo yermo y Antonia Benosa; poniente, con el río Garona, y al norte, con Mariano Deó y otros. Según la inscripción segunda, tiene una ecequia que sirve para desaguar al río Garona.

Inscrita al folio 156, finca 1.368, del mismo tomo que la anterior.

Ha sido valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

d) Rústica, la extensión de 1 hectárea 13 áreas 96 centiáreas, de aquel yermo sito en el término de Caneján. Linda: A oriente, con parte del yermo Aguileres; mediodía, con yermo expresado; poniente, con faja de 12 metros del mismo yermo, y al Norte, con comunal. Está efecta a dos servidumbres de acueducto.

Inscrita al folio 153, finca 1.367, del mismo tomo que las anteriores.

Ha sido valorada pericialmente en 341.880 pesetas.

e) Propiedad sita en el término de Caneján, de extensión 9.723 metros. Linda, todo junto y unido: A oriente, con comunal; poniente, con el río Garona; al norte, con Antonio Benosa, y al sur, con Sociedad Productora. Afecta a una servidumbre de paso y desagüe.

Inscrita al folio 113, finca 1.343, del mismo tomo que la anterior.

Valorada pericialmente en 291.690 pesetas.

f) Rústica, la extensión de 1.310 metros cuadrados, del yermo sito en el término de Caneján llamado Aguileres. Linda: Oriente, con Julián Deó; mediodía, con restante yermo; poniente, con Deó, y al norte, con campo Aguileres. Afecta a una servidumbre.

Inscrita al folio 181, finca 1.383, del mismo tomo que las anteriores.

Ha sido valorada pericialmente en 39.300 pesetas.

g) La extensión de 479 metros cuadrados del yermo sito en Caneján llamado Aguileres. Linda: Al norte, con yermo Aguileres; mediodía, con restante yermo; al norte, con yermo de la Sociedad, y poniente, con el yermo.

Inscrita al folio 178, finca 1.381, del tomo 212 de Caneján.

Valorada pericialmente en 14.370 pesetas.

h) La extensión de 777 metros cuadrados del yermo Aguileres. Linda: A oriente y norte, con yermo de la sociedad; mediodía, con restante yermo, y a poniente, con el río Garona. Afecta a una servidumbre de acueducto.

Inscrita al folio 179, finca 1.382, del mismo tomo que la anterior.

Ha sido valorada pericialmente en 23.310 pesetas.

i) Rústica, la extensión de 20 metros cuadrados de una tierra sita en Caneján, en la partida de Costa. Linda: A oriente, con camino público; mediodía, con restante tierra de los señores Anroque; poniente, con los mismos señores, y al norte, con camino público.

Inscrita al folio 103, finca 1.603, del tomo 248, libro 19 de Caneján.

Valorada pericialmente en 600 pesetas.

j) El resto de un prado llamado Camp de Port, sito en Caneján, de extensión 2 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, con yermo de Aguileres; mediodía, con los Aguileres y parte con Mariano Deó, y al Norte, con camino que conduce a Caneján.

Inscrita al folio 208, finca 149, del tomo 185, libro 14 de Caneján.

Ha sido valorada pericialmente en 6.480 pesetas.

k) La extensión de 32 áreas 44 centiáreas del yermo hoy prado sito en Caneján en la partida de Fontaut. Linda: A oriente, con prado Aguileres; mediodía, con los mismos Aguileres; a poniente, con cuadra, corral y huerto de Mariano Deó, y al norte, con camino público.

Inscrita al folio 114, finca 896, del tomo 248, libro 19 de Caneján.

Ha sido valorada pericialmente en 6.480 pesetas.

Asimismo se sacan a la venta en pública subasta, por el mismo término y condiciones ya señaladas, los bienes que también se harán constar, señalándose para la primera subasta el 3 de diciembre próximo y hora de las once; en prevención de no existir postores, el 8 de enero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 26 de febrero y hora de las once.

Los bienes objeto de esta subasta en los señalamientos fijados son los siguientes:

Lote número 1. Un vehículo automóvil, marca «Seat», modelo 132, matrícula CO-4712-D, tasado en 400.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo automóvil marca «Citroën», modelo CX, matrícula CO-2914-G, tasado en 735.000 pesetas.

Lote número 3. Parcela de terreno al sitio de Santa María de Trassierra, pago de Campo Alegre, término de Córdoba, señalada con el número 178 del plano. Mide 2.534 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 270, libro 161 del Ayuntamiento de Córdoba, número 26 de la sección primera, folio 121, finca 1.941, inscripción primera. Sobre la finca, dentro de su perímetro, se ha construido un chalé de una planta, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, cuya obra nueva no figura inscrita ni titulada, pero que no obstante se ha tenido en cuenta en la valoración del inmueble, que se ha fijado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.279-3 (69045).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.045/1984-D, sobre procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Fernández Campos y doña Manuela Campos Silva, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad, que se expresará, de 375.000 pesetas, importe del 75 por 100, del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto,

una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bien que sale a subasta

Vivienda señalada con el número 15, sita en Marchena, con fachada a la calle denominada hoy Virgen de la Palma, frente al grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y próxima a la avenida del General Franco, que es paralela a la que tiene fachada. Tiene una superficie útil de 109 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie construida de 136 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 203, tomo 876 del archivo, libro 383 de Marchena, finca número 20.412, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.321-C (68581).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.550/1982-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Antonio López Rasso y doña Mercedes Copado González, para la efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso C en planta cuarta, bloque 20, casa 35, al sitio de Malas Mañanas, de Alcalá de Guadaíra, con fachada a la urbanización interior. Mide la superficie 68,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio interior y vestíbulo de la planta, en el que está situada la puerta de entrada; al sur, la fachada principal, con la terraza; al este, medianero con piso D de la casa 36, y al oeste, medianero con piso D de esta casa. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal. Cuota: 1.710 por 100.

Inscrita la hipoteca en favor de la Entidad actora en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 928 del archivo, libro 332 de Alcalá de Guadaíra, folio 201, finca número 19.497, inscripción 5.ª

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 17 de enero del próximo año 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 739.419 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.388-C (68855).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1966/1984-S, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez y don Rafael López Borondo y doña Ana Arca Sánchez, vecinos de esta capital, sobre cobro de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

Propiedad de los señores Cruz y López Borondo:

1. Local comercial, letra A, del edificio «Las Rimas», en el núcleo residencial «Gustavo Adolfo Bécquer», avenida de Sánchez Pizjuán, con superficie de 22 metros cuadrados. Valorado en 570.000 pesetas.
2. Local comercial, letra C, del mismo edificio y calle, con superficie de 39 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.
3. Local comercial, letra D, del mismo edificio y calle, con superficie de 40 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.
4. Local comercial, letra E, del mismo edificio y calle, con superficie de 101 metros cuadrados. Arrendado a don Antonio Ojeda. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Propiedad de don José Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez:

5. Piso D de la planta segunda de la casa número 16 del núcleo residencial «Virgen de la Esperanza», situado en las calles San Vicente de Paul y Manuel Arellano. Superficie: 96,05 metros cuadrados. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Propiedad de los primeros:

6. Local único en la planta de sótano del edificio I, en plaza Doctor Barraquer, urbanización del mismo nombre. Mide la superficie 236 metros cuadrados. Valorado en 1.425.000 pesetas.
7. Local comercial, letra A, situado en planta baja del mismo edificio, con superficie de 18,57 metros cuadrados. Arrendado a doña Angeles Conde. Valorado en 760.000 pesetas.
8. Local en planta de sótano del edificio 2 de la propia urbanización, con superficie de 100,20 metros cuadrados. Valorado en 475.000 pesetas.
9. Local, letra A, situado en planta baja, con dependencias en planta de sótano, del edificio 10 de la misma urbanización, con superficie de 110 metros cuadrados. Valorado en 7.600.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael López Borondo:

10. Vivienda anterior izquierda, letra C, situada en la séptima planta alta del edificio número 10 de la misma urbanización. Superficie de 68,44 y útil de 56,65 metros cuadrados. Valorado en 2.280.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Arca Sánchez:

11. Vivienda posterior izquierda, letra B, en la séptima planta alta del mismo edificio número 10 de dicha urbanización. Superficie de 68,30 y útil de 56,03 metros cuadrados. Valorado en 2.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del piso o local en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, M. Domínguez.-16.389-C (68856).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 806/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Antonio García Cebador y doña Concepción Zambrana Barroso, para la efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso en planta baja, delantero derecha, bloque 12, en calle Alonso Cano, de Dos Hermanas, unidad residencial «El Arenal». Es del tipo C y tiene una superficie construida de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina-comedor, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda, mirando de frente desde la calle de su situación: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con bloque 10 de igual vía; por la izquierda, con portal de entrada y rellano de escalera, y fondo, con piso trasero derecha y patio interior de luces. Cuotas: En el conjunto, 0,3448 por 100, y en el bloque, 5 por 100.

Inscrita la hipoteca en favor de la Entidad actora en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 294, folio 97, finca 17.779, inscripción 5.ª

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 14 de enero del próximo año 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.740.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la

Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.387-C (68854).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra la Entidad Explotaciones Ganaderas y Agrícolas Los Duranes (EGADUSA), y la Entidad «Explotaciones del Zújar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

a) Dehesa denominada Los Duranes, Solana de Navarra y Navarra, término de Fuente Obejuna y Los Blázquez, con una superficie de 918 hectáreas 51 áreas 6 centiáreas, de las que 588 hectáreas 75 áreas 34 centiáreas corresponden al término de Fuente Obejuna, y 329 hectáreas 75 áreas 34 centiáreas al de Los Blázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba) al tomo 559, libro 153, folio 38 vuelto, finca 9.043, inscripción 11 del libro de Fuente Obejuna, y al tomo 540, libro 16, folio 85 vuelto, finca 1.068, inscripción undécima, libro de Los Blázquez. Dentro de su perímetro existe un caserío. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 159.813.000 pesetas.

b) Rústica. Dehesa conocida Rio o Rinconada, término de Fuente Obejuna, de 944 hectáreas. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna, al tomo 532, libro 145, folio 67, finca número 4.648 triplicado, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 164.340.000 pesetas.

c) Dehesa llamada Sisones, en el término de la anterior, de 413 hectáreas 71 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna al tomo 315, libro 92, folio 65 vuelto, finca 4.766, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 71.900.000 pesetas.

d) Dehesa llamada, término de Peraleda, de 240 hectáreas 35 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 224, finca número 25, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.614.000 pesetas.

e) Dehesa en término de Peraleda denominada El Rosal, también conocida por Arroyo del Rosal, de 815 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 220, finca número 27, inscripción segunda. Tasada en 71.027.000 pesetas.

f) Dehesa llamada «Cerro de la Vega», término de Peraleda, de 717 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 222, finca número 26, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 66.150.000 pesetas.

g) Tierra procedente de la dehesa llamada «Angorillas», término de Fuente Obejuna, de 132

hectáreas 84 áreas 1,5 centiárea. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna al folio 96 vuelto del tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.072, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.080.000 pesetas.

b) Tierra procedente de la dehesa llamada «Angorrillas», término de Fuente Obejuna, de 132 hectáreas 84 áreas 1,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 93 del tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.071, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.080.000 pesetas.

En la finca descrita en el apartado b) aparecen caseríos con viviendas principales y otras para personal de la finca, así como utillaje y elementos accesorios, 9 tractores «Fiat», 9 tractores «John Deere», 10 cosechadoras, 3 vehículos «Land Rover», existiendo también más bienes de diverso tipo, todos ellos incluidos en la hipoteca de origen de las presentes actuaciones, cuyo detalle con mayor claridad aparece en autos, así como las descripciones totales de las fincas, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la subasta.

Para llevarla a efecto se ha señalado el 15 de noviembre de 1985 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores interesados consignar en este Juzgado el día y hora señalado para la subasta el 10 por 100 del tipo de la finca por la que toman parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran el valor dado a cada finca, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anotaciones y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.294-3 (69474).

TERRASSA

Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Terrassa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401 de 1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Casimiro Amat Garreta, nacido en Terrassa (Barcelona) el día 29 de junio de 1915; su último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa (Barcelona), calle Azcarate, número 5, del que se ausentó en el año 1938, con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por doña Angelina Amat Garreta, que litiga amparada del beneficio legal de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Terrassa 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—14.700-E (70091).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.477 de 1984, se tramita juicio ejecutivo

instado por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ismael Barceló Beltrán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que oíreca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de enero de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Sótano destinado a usos comerciales con acceso por la calle Auxilio Social, hoy Pintor Pinazo, del edificio en Burjasot, plaza de España, o calle del Caudillo, hoy plaza de Emilio Castelar, y la calle Auxilio Social, sin número, con una superficie de 490,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 538, libro 124 de Burjasot, folio 156, finca 10.141.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial de planta baja en edificio de la plaza de España, o calle del Caudillo, y la calle Auxilio Social, sin número, hoy calle Blasco Ibáñez, número 94, de Burjasot, con una superficie de 418,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 538, libro 124 de Burjasot, folio 160, finca 10.143.

Valorada en 6.270.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en planta baja con acceso por la calle de Maestro Lope, del edificio en Burjasot, con fachada principal a la calle prolongación de Alejandro Bonora, sin número, hoy Doctor Joan Peset, número 1, también fachada a la plaza General Weyler, hoy plaza de la Constitución, y a la calle Maestro Lope, con una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 538, libro 124 de Burjasot, folio 60, finca 10.097.

Valorada en 160.000 pesetas.

4. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de planta baja de la izquierda, vivienda puerta B, del edificio en Burjasot, calle de Bailén, sin número, hoy número 41, con una superficie de 44,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 53, finca 3.998.

Valorada en 440.000 pesetas.

5. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso primero izquierda, puerta cuarta, edificio Burjasot, calle Bailén, sin número, hoy número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 71, finca 4.004.

Valorada en 720.000 pesetas.

6. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso tercero izquierda, puerta 12, del edificio en Burjasot, calle Bailén, sin número, con una superficie de 72,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 95, finca 4.012.

Valorada en 720.000 pesetas.

7. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso tercero izquierda, puerta 10, de edificio en Burjasot, calle Bailén, sin número, con una superficie de 61,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 89, finca 4.010.

Valorada en 610.000 pesetas.

8. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso tercero de la derecha, puerta 11, del edificio en Burjasot, calle de Bailén, sin número, hoy 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 92, finca 4.011.

Valorada en 600.000 pesetas.

9. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso segundo de la derecha, puerta séptima, del edificio en Burjasot, calle Bailén, sin número, con una superficie de 60,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 80, finca 4.007.

Valorada en 600.000 pesetas.

10. Urbana.—Sesenta cienavas partes indivisas de vivienda piso tercero de la izquierda, puerta octava del edificio, en Burjasot, calle Bailén, sin número, con una superficie de 72,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 83, finca 4.008.

Valorada en 720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.594-C (70298).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 475/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Damián González Serena y doña Nieves Talens Albuixech, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, a las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de mayo y 20 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local en segunda planta descendente de sótano, destinado a aparcamiento de un vehículo, que se identifica en esta planta como plaza de garaje número 48, con superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de esta plaza y de las demás ubicadas en la misma planta de sótano; derecha, entrando, muro de cierre; izquierda, plaza de garaje número 49, y fondo, plaza de garaje número 46.

Inscripción: No se tiene a la vista. La del local mayor del que por su división procede es la primera de la finca número 41.691, al folio 203 del tomo 1.951, libro 371. Afueras, 2.ª, Registro de Valencia número 6.

Edificio del que forma parte

Edificio en Valencia, identificado como Edificio «Mare Nostrum», número 125 de Policía a la avenida de Blasco Ibáñez y número 26 a la plaza de Honduras. Ha sido tasado, a efectos de la primera subasta, en 785.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—6.251-5 (68671).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 267/1985, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (justicia gratuita), contra don Plácido Jiménez Salas y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de marzo y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote único: En Camporrobles, suerte de tierra de secano, en el paraje denominado «Las Nogueras», de una superficie aproximada de 8 hectáreas 6 áreas 66 centiáreas, en cuyo interior hay una casita, un pozo de agua y una nave industrial. Linda el todo: Norte, camino de Aliaguilla; sur, camino agrícola; este, don Aquilino García, don Domingo García, don Tomás Rubio, don Miguel Ibáñez y don Plácido Jiménez Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 375 del Archivo, libro 15 de Camporrobles, folio 100 vuelto, finca número 2.591, inscripción 1.ª Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 9.575.000.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—8.775-A (68523).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 889/1985, a instancias del Procurador señor Zorúa, en nombre y representación de «Robles y Robles, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aragó Aragó y don José María Pizarro Carrasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado.

En prevención de que no hubiere, posterior en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las

condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Una parcela de tierra arrozal, situada en la partida de Foyos, del término municipal de Villanueva de Castellón, de 4 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 566, libro 118, folio 7, finca número 700, inscripción cuarta.

Tasada en 506.250 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.248-8 (68537).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 884/1983, se siguen autos, digo, a instancias de «Redondo Iglesias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, autos por el procedimiento que regula el artículo 431 de la Ley Hipotecaria, contra don José Pérez Unac, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, fijado en la escritura de hipoteca de 1.881.804 pesetas, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere posterior en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 de febrero, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una vivienda del piso quinto de la derecha, mirando a la fachada, recayendo a la calle Carteros, con acceso por la escalera del patio número 29 de la calle Venezuela, de esta ciudad, demarcada su puerta con el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.926, libro 386, Sección Tercera de afueras, folio 243, finca 20.551, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.282-5 (69648).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Gallego, contra doña Nicolasa González Martín, para la realización del crédito hipotecario por

6.000.000 de principal, 1.191.638 pesetas de intereses vencidos y otras 1.200.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es segunda, y se celebrará en este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, en cuatro lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 3. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio de la calle de Valladolid, número 11, de Medina del Campo. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Su medida superficial útil es de 85 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, patio posterior del edificio; izquierda, calle de Valladolid; fondo, casa de doña Francisca Muñoz Rodríguez; frente, patios de luces, pasillo general y vivienda letra B. Inscrita al tomo 1.466, libro 190, folio 213, finca 12.783, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 187. Vivienda letra H izquierda, situada en la segunda planta del edificio en Medina del Campo y su calle de Valladolid, que tiene su acceso por el portal número 59. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. La superficie construida es de 101 metros 36 decímetros cuadrados, y la útil de 81 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de Santiago y Alejandro González y otros; izquierda, vivienda letra C izquierda de este mismo portal; fondo, patio interior de la urbanización dedicado a cocheras; frente, pasillo general, hueco del ascensor y patio de luces. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al tomo 1.489, libro 221, folio 151, finca 14.804, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 159.—Vivienda letra D izquierda, situada en la planta tercera del edificio en Medina del Campo y su calle de Valladolid, que tiene su acceso por el portal número 55. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie construida de 163 metros 21 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C izquierda del portal número 57; izquierda, con la vivienda letra C izquierda de este mismo portal, y fondo, patio inferior de la urbanización, donde están las cocheras; por el frente, pasillo general, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al tomo 1.469, libro 211, folio 95, finca 11.776, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 3. Vivienda en planta primera, derecha, señalada con la letra A del edificio en Medina del Campo y su calle de

Maldonado, señalado con los números 21 y 23, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una medida superficial útil de 109 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña María de las Mercedes Martín Donis y de Margarita Amigo; izquierda, calle de Maldonado; fondo, finca de Francisca Hernández, y frente, pasillo hueco de escalera y hueco de ascensor y vivienda izquierda señalada con la letra B. Cuota de participación 10 por 100. Inscrita al tomo 1.464, libro 161, folio 124, finca 13.553, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.132.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1985.—4.316-D (68826).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.409/1984-A, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, para efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Ignacio Escolar Zamarréno y su esposa, doña Joaquina Palacios Gago, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al sitio de camino del Arrabal a Montemayor, Adoveras o Cruz de Bonete, en término municipal de Portillo (Valladolid), de 50 áreas. Linda: Norte, vallado; sur, camino o carretera de Carramonte; este, Jesús Sanz, y oeste, herederos de Leopoldo Martín.

Dentro de esta finca se halla construido un edificio destinado a fábrica de alfarería industrial, compuesto de una nave de 550 metros cuadrados construidos, en la que están comprendidas las dependencias destinadas a despacho, oficina y aseos. Tiene construidos tres hornos, de 6 metros cúbicos cada uno, alimentados por gasóleo. En el exterior tiene enterrado un tanque depósito de combustible, con capacidad para 30.000 litros. La construcción es a base de mientos compuestos de zapatas aisladas armadas, para apoyo y arranque de pilares, con hormigón y acero, y zanjás corridas; los cerramientos exteriores de ladrillo caravista de media asta con cámara de aire y tabicón interior de ladrillo hueco doble; la cubierta está formada por cerchas de hormigón pretensado y correas del mismo material, empleándose en la cubierta placas de fibrocemento. La construcción está situada en la zona sur de la finca, separada de la carretera de Carramonte por terrenos de ella y formando todo ello un predio, cuya superficie total y linderos son los descritos en la tierra antes descrita.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas, y que la presente subasta, al ser tercera, será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.267-3 (69033).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1070-A/1984, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Pedro Pascual Hernando, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, como de propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 18 de diciembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 16 de enero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio de La Malana, de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, Benita de Pedro García; sur, arroyo; este, carretera y solar, y oeste, León de Pedro. Sobre dicho solar se ha construido un edificio industrial destinado a la fabricación de jamonés y chacinera mayor. Consta de un bloque representativo y la nave propiamente destinada a la fabricación. El bloque representativo está así: Planta baja, en la que existen cuatro dependencias diferenciadas, con una superficie total de 110 metros y 9 decímetros cuadrados, y destinada a tienda de venta, oficina general, vivienda, distribuida en cocina, baño, sala de estar, tres dormitorios y dos terrazas. La superficie total construida en esta planta es la de 843 metros y 50 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas. La nave consta de planta sótano destinada a almacenamiento de embutidos, que tiene una superficie de 376 metros cuadrados. Planta baja destinada a solar industrial, con cámara frigorífica, solar de compresores, sala de despiezado, sal de elaboración, almacén de

especies, cuarto de sebos y cuarto de huesos. Su superficie es de 779 metros y 50 decímetros cuadrados. La construcción y el patio originado ocupa todo el solar. Está dotada de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado, con tomas y acometidas a las redes generales de la localidad.

El valor del complejo se estima, teniendo en cuenta su superficie y composición, en la cantidad de 23.856.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.378-C (68847).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Faretex, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 41.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca industrial radicada en término de Santa María de Corcó y consistente en una nave de superficie construida en 1.939 metros cuadrados, circundada por todas sus caras de una extensión de terreno-patio, de superficie 5.461 metros cuadrados, siendo de consiguiente la superficie de la finca, en su totalidad, de 7.400 metros cuadrados. La dicha nave o sector edificado de la finca consta de una planta baja de unos 1.800 metros cuadrados de superficie útil, destinada en unos 1.600 metros cuadrados a fábrica, y en lo restante a taller auxiliar, vestuario, aseos, servicios y muelle de carga. Contiene asimismo dicha nave una planta de altillo formada por dos porciones de superficie construida en junto 226 metros cuadrados, cuyo altillo está dedicado a oficinas y demás actividades complementarias de las que se desarrollan en la fábrica, y en su conjunto, linda: Al este, con camino carretero que la separa de Vicente Verdaguer; al sur, parte, con carretera de Vic a Olot, y parte, con José Calvo; al oeste, parte,

con Teresa Garolera, y parte, con Antonia Aguilar, y en parte, con Joaquín Puig, y por norte, con dicho Joaquín Puig y Vicente Verdaguer. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 7.ª de la finca número 802, obrante al folio 125 del tomo 984 del archivo, libro 26 de Santa María de Corcó.

Vic, 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.830-A (68892).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de «Auxiliar Ramadera, Sociedad Anónima»; «Ganados Gili, Sociedad Anónima»; y don Enrique Figols Bover contra «Matadero Frigorífico de Centelles, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber:

Que el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 113.471.633 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Un complejo industrial destinado a matadero frigorífico constituido por un edificio principal compuesto de sótano de 290 metros 25 decímetros cuadrados, planta baja de 1.748 metros 21 decímetros cuadrados y una planta alta de 878 metros 92 decímetros cuadrados, con sus patios contiguos y otras construcciones o cobertizos auxiliares, de sólo planta baja, de superficie en junto 235 metros 49 decímetros cuadrados, todo ello está ubicado sobre una pieza de tierra sita en el arrabal de Sant Antonio, del término municipal de Centelles, donde le corresponde el número 2, y tiene una superficie de 28 áreas 96 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino; por el sur y por el este, con finca de que se segregó, casa Dicha Prims, que quedó de Ramón Novelles, y por el oeste, con la riera que baja del manso Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.053 del archivo, libro 60 de Centelles, folio 239, inscripciones primera y quinta, finca registral número 2.184.

En Vic a 17 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.423-C (69061).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.553.880 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de la dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo del dicho importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el remate los acepta y subroga a ellas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª, de la planta 8.ª, de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, 150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 20 decímetros cuadrados, de la que 7 metros 95 decímetros pertenecen a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, aseo, pasillo y terraza. Le corresponde sobre el total del edificio un coeficiente del 3,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el libro 275, folio 88, finca número 11.660.

Vilafranca del Penedés, 27 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—8.827-A (68889).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.489.599 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de la dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo del dicho importe.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 450.000 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez treinta.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a ellas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta situada en la planta sexta de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, 150 (antes sin número), de superficie útil 108 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que 8 metros y 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, aseo, pasillo y terraza. Coeficiente, 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa en el libro 275, folio 70, finca número 11.654.

Y para que conste, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de septiembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-8.826-A (68888).

★

Don Alejandro Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.553.800 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de la dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo del dicho importe.

Segunda.-Para tomar parte en la dicha deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 450.000 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre de 1985, a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a ellas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta segunda situada en la planta séptima de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, 150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 5 decímetros pertenecen a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza.

Coeficientes: 3 enteros y 67 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa en el libro 275, folio 76, finca número 11.656.

Y para que conste, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de septiembre de 1985.-El Juez, Alejandro Benito López.-El Secretario, José Majó.-8.828-A (68890).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.553.800 pesetas, en los que por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de subasta están tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la dicha tasación y no admitiéndose postura inferior al dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se designe el 10 por 100 del indicado tipo, es decir, 450.000 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1985, a las once horas.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta primera de la planta octava de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número), de superficie útil 110,45 metros cuadrados, de los que 6,85 corresponden a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, lavadero, pasillo y terraza.

Le corresponde un coeficiente sobre los elementos comunes del edificio del 3,149 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 85, finca número 11.659.

Y para que conste, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de septiembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-8.829-A (68891).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don José Gracia Banzo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Dos naves avícolas, almacén y campo de secano en el término de Banastás, partida de «Camino de Lierta» o «Camino de Nisano», de 2 hectáreas 57 áreas 28 centiáreas, de cuya superficie ocupa cada nave una superficie de 1.600 metros cuadrados y el almacén entre ellas 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.635, libro 6 de Banastás, folio 78, finca 320. Se ha valorado en 24.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-16.417-C (68875).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985-C, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra los cónyuges don Joaquín Arias Pueyo y doña Pascuala Santafe Mirallas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.646.680 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca en construcción destinada a industria —taller de carpintería—, en término de Miraleno, de esta ciudad, partida de Vistabella, situada en el empalme del camino de Monzalbarba con la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro 3.800 de la misma; ocupa un solar de forma rectangular, que tiene su acceso por el mencionado camino, y mide 50 metros de anchura por unos 176,50 metros de fondo, y tiene una superficie escriturada de 8.831 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos naves y un edificio para oficinas y servicios con dos plantas. Linda toda ella, frente o sur, camino de Monzalbarba, por donde tiene su entrada; derecha, entrando o este, finca de Julián Mallor Palacios; izquierda u oeste, finca de los señores Navarro y Ferrer, y espalda o norte, acequia de la Almozara; está limitada por cerramiento de fábrica. Inscrita al tomo 2.015, libro 821, folio 248, finca 34.590. Se valoró en 7.646.680 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—16.415-C (68873).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, con-

tra don José Antonio Abella Díaz y doña María Angeles Manzano Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación: éste, por tratarse de segunda subasta, será el del 75 por 100 de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Casa habitación sita en la calle Naurillas y avenida de Andrés Gimeno, del término municipal de Escatrón, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, libro 8 de Escatrón, folio 156, finca 1.142.

Tasada en 2.997.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—16.416-C (68874).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.682/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio Sanmartín Balado y María del Carmen Senar Vendrell, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Una nave industrial, sita en Binéfar, partida del Penchat, Portellada o Figuera. Inscrita al tomo 312, libro 35, folio 241, finca 3.558.

Valorada en 3.790.000 pesetas.

Un fundo en término de Binéfar, en la partida del Penchat, Portellada o Figuera, de 59 áreas 13 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 312, libro 35, folio 233, finca 3.554.

Valorada en 3.790.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 18 de

diciembre de 1985, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Que para la tercera subasta se señala el día 20 de enero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—Ante mí: El Secretario.—16.418-C (68876).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405-C de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga, domiciliado en Zaragoza, calle Teniente Valenzuela, número 3, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa que formó parte de la Torre Asirón, parte de la número 214, del término de Garrapinillos, de esta ciudad, de 98 metros cuadrados, de planta baja, distribuida en patio, cochera y dos cuartos y dos plantas alzadas, la primera destinada a vivienda y la segunda a granero. Por la escalera de la casa tiene entrada la vivienda de don Román Blasco. Según manifiestan tiene anejo una porción de terreno de uno 20 metros cuadrados, en frente de la casa y haciendo esquina con el camino de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.871, libro 865, de la sección 3.ª, folio 143, finca 44.126, inscripción 1.ª

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—8.836-A (68898).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 603 de 1983, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Alfredo Ezeza Hernández y doña Blanca Domínguez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso tercero, letra C, en la cuarta planta alzada de la casa número 7 de la calle Sitios (hoy Josefa Amar y Borbón), de Zaragoza; de 102,05 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 2,75 enteros por 100, con un cuarto de desahogo en el sobreático exterior. Finca 9.351, tomo 640, folio 86, del Registro II de Zaragoza.

Pesetas 4.590.000.

2. Piso tercero, letra D, en la cuarta planta alzada de la casa número 7 de la calle Sitios (hoy Josefa Amar y Borbón), de Zaragoza; de 96,08 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 2,45 enteros por 100, con un cuarto de desahogo en el sobreático exterior. Finca 9.353, tomo 640, folio 90.

Pesetas 4.200.000.

Total pesetas 8.790.000.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.245-3 (68546).

JUZGADOS DE DISTRITO

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.910/84-A sobre cheque sin fondos, en cuyo expediente aparece como perjudicado Antonio Maeso Serrano y como denunciado Manuel Cisillas Benites (actualmente en ignorado paradero).

Por medio del presente se requiere al expresado Manuel Cisillas Benites a fin de que, en el término de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de esta publicación, se persone ante este Juzgado a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades que le resultan en el presente juicio, ascendentes a 7.108 pesetas; en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se le requiere para que, en igual plazo, se persone ante este Juzgado a fin de que cumpla cinco días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Manuel Cisillas Benites, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 11 de septiembre de 1985.—El Secretario.—14.528-E (69414).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apitz Hans Joachim, hijo de Gerhard y de Marlene, natural de Rheidt (Alemania), nacido el 29 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 86-II-85, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,690 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de junio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.029 (46081).

★

Luis Martín Correias, hijo de Américo y de María, natural de Tarmar (Portugal), nacido el 28 de diciembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Delincuente, encartado en la causa número 350/19-84, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,780 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de junio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.030 (46082).

Juzgados civiles

Don Miguel Díaz Reixá, Juez de Instrucción del Juzgado número 21 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 44 de 1985-D, sobre estafa, se cita y llama al procesado Miguel Palma Villanueva, cuyos demás datos de identidad se ignoran, profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 354, noveno D, y calle Piferrer, 10, con el nombre de «Jopesa», para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 14 de agosto de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Díaz Reixá.—El Secretario.—1.432 (64281).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente a Angel Rodríguez Corro, del R/80-6.º, hijo de Miguel y de Juana, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, y que al parecer reside en 31, Louise Michel, 78200 Nantes la Ville (Francia), sujeto a expediente judicial número 100-IV-1981 por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.444, de fecha 16 de diciembre de 1981, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 271, de fecha 25 de noviembre de 1981, toda vez que ha sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial.

Tarragona, 12 de agosto de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Nadal Moya, 1.466 (64315).

★

Por haber sido habido el procesado en causa número 116/1982, Damián Fernández González, hijo de Diego y de Ramona, natural de Madrid, soltero, sin profesión especial, nacido el 19 de noviembre de 1961, domiciliado en calle Besolla, bloque 62, número 106, bajo (Madrid), con esta misma fecha he dictado providencia acordando quede anulada la requisitoria que en su día se publicaba, interesando la comparecencia del mencionado ante este Juzgado Togado y solicitando de las autoridades su busca y captura.

Sevilla, 20 de agosto de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—1.465 (64314).

★

Por haber sido habido el procesado en causa número 320/1978, Juan Carlos García García, hijo de Salvador y de Andrea, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Salamanca, plaza Mayor, número 10, de estado soltero, con veintiocho años de edad y pulidor de profesión, en esta misma fecha he dictado providencia acordando quede anulada la requisitoria que en su día se publicara, interesando la comparecencia del mencionado recluta ante este Juzgado Togado y solicitando de las autoridades su busca y captura.

Sevilla, 20 de agosto de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—1.464 (64313).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1980, Luis Pita Gómez, hijo de José y de Minerva, alistado por el Ayuntamiento de Pontevedra, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 6 de agosto de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—1.463 (64312).

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz), conforme a lo acordado en diligencias previas 191/1983 de este Juzgado deja sin efecto la requisitoria relativa a las hermanas Carmen Sastre Chacón y Juana Sastre Chacón, naturales ambas de Madrid, hijas de Eusebio y Agueda y nacidas en 26 de junio de 1946 y 24 de marzo de 1956, respectivamente.

Villanueva de la Serena, 30 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.469 (65475).